



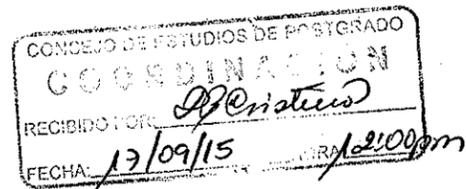
6.1

CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
VICERRECTORADO ACADÉMICO

UCE-1075/2015

Mérida, 17 de septiembre de 2015

Profesora
Laura Calderón
Coordinadora General
Consejo de Estudios de Postgrado
Universidad de los Andes
Presente.-



Muy respetuosamente me dirijo a usted, en la oportunidad de remitir para su conocimiento y fines consiguiente, **INFORME DE LA UNIDAD DE CONTROL DE ESTUDIO Nº 015.09.2015** para que sea sometido a la próxima reunión plenaria.

Sin más a que hacer referencia, se despide de usted.

Atentamente;

Lic. Franyuly Rodríguez
Jefe Unidad de Control de Estudios



Anexo: lo indicado

cc. Control de Estudios
cc. Archivo

FRP/cyp



INFORME Nº 015-09-2015 DE LA UNIDAD DE CONTROL DE ESTUDIO

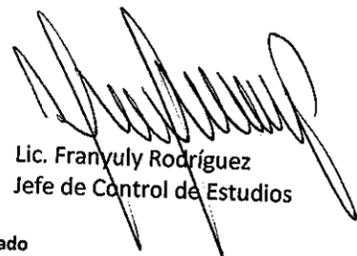
Facultad o Núcleo: Ciencias

| Nº | Estudiante | Fecha Ingreso | Caso | Postgrado | Nivel ET-E-M-D | Jurados Principales | Jurados Suplentes | Nº Oficio Solicitud | Remitente | Decisión | Observación |
|----|-------------------|---------------|---|--|----------------|--|---|----------------------------------|--|---|-------------|
| 1 | Adriana Hernández | 15.03.2011 | Retiro definitivo incumplimiento actividades académicas | Biología Celular | D | N/A | N/A | Ofic.065-15 Fecha 09.06.2015 | Dra. Ana Cáceres Coordinadora Postgrado | Informar a la Plenaria, aprobado s/oficio UCE-1019/2015 Fecha 16.07.2015 | |
| 2 | Ramses Melean | 21.01.2013 | Designación de Jurado Seminario I,II y trabajo de grado | Química Aplicada Mención: Polímeros | M | MSc. Manuel Mas (INTEVEP) Dra. María T. Celis (ULA) Dr. Freddy Imbert (ULA) | Dr. Carlos Torres (ULA) Dr. Jhonny Bullón (ULA) Dr. Héctor del Castillo (ULA) | DPG-055/2015 Fecha 10.07.2015 | Dr. Gustavo Fermín Coordinador División | Aprobar | |
| 3 | María L. Miranda | 23.09.2013 | Designación de Jurado Seminario I,II y trabajo de grado | Química Aplicada Mención: Estudio de Materiales | M | Dr. Rafael Almeida (ULA) Dr. Pedro Contreras (ULA) Dra. Asiloé Mora (ULA) | Dr. Luis Rincón (ULA) Dr. Jesús Marquina (ULA) Dr. Andrés E. Mora (ULA) | DPG-053/2015 Fecha 10.07.2015 | Dr. Gustavo Fermín Coordinador División | Aprobar | |
| 4 | Patricia Mendoza | 17.09.2007 | Designación de Jurado Seminario I,II y trabajo de grado | Química Aplicada Mención: Estudio de Materiales | M | Dra. Asiloé Mora (ULA) Dr. Bernardo Fontal (ULA) Dr. Héctor del Castillo (ULA) | Dr. Edwar Ávila (IVIC) Msc. Fernando Bellandi (ULA) Dr. Andrés E. Mora (ULA) | DPG-052/2015 Fecha 10.07.2015 | Dr. Gustavo Fermín Coordinador División | Aprobar | |


Lic. Cinthia Pereira
Consultora Control de Estudio



TEG = Trabajo Especial de Grado
TG = Trabajo de Grado
TD = Tesis Doctoral


Lic. Franyuly Rodríguez
Jefe de Control de Estudios

ET = Especialización Técnica
E = Especialización
M = Maestría
D = Doctorado

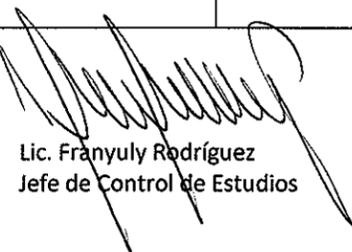
INFORME Nº 015-09-2015 DE LA UNIDAD DE CONTROL DE ESTUDIO

Facultad o Núcleo: Arte

| Nº | Estudiante | Fecha Ingreso | Caso | Postgrado | Nivel ET-E-M-D | Jurados Principales | Jurados Suplentes | Nº Oficio Solicitud | Remitente | Decisión | Observación |
|----|-------------------|---------------|---|---------------|----------------|---------------------|-------------------|-----------------------|---|--|-------------|
| 1 | Leidy Y. Villada | 29.04.2010 | Desincorporación Por ausencia injustificada | Musicoterapia | E | N/A | N/A | s/nº fecha 17.06.2015 | Consejo Directivo Postgrado Musicoterapia | Informar a la Plenaria, aprobado s/oficio UCE-1015/2015 Fecha 16.07.2015 | |
| 2 | Francisco Lizcano | 29.04.2010 | Desincorporación Por ausencia injustificada | Musicoterapia | E | N/A | N/A | s/nº fecha 17.06.2015 | Consejo Directivo Postgrado Musicoterapia | Informar a la Plenaria, aprobado s/oficio UCE-1015/2015 Fecha 16.07.2015 | |
| 3 | Henry Ruíz | 24.02.2011 | Desincorporación Por ausencia injustificada | Musicoterapia | E | N/A | N/A | s/nº fecha 17.06.2015 | Consejo Directivo Postgrado Musicoterapia | Informar a la Plenaria, aprobado s/oficio UCE-1015/2015 Fecha 16.07.2015 | |


 Lic. Cinthia Pereira
 Consultora Control de Estudio




 Lic. Franyuly Rodríguez
 Jefe de Control de Estudios

ET = Especialización Técnica
 E = Especialización
 M = Maestría
 D = Doctorado

TEG = Trabajo Especial de Grado
 TG = Trabajo de Grado
 TD = Tesis Doctoral

INFORME Nº 015-09-2015 DE LA UNIDAD DE CONTROL DE ESTUDIO

Facultad o Núcleo: Ingeniería

| Nº | Estudiante | Fecha Ingreso | Caso | Postgrado | Nivel ET-E-M-D | Jurados Principales | Jurados Suplentes | Nº Oficio Solicitud | Remitente | Decisión | Observación |
|----|--------------------|---------------|---|-----------------------------------|----------------|---|--|--------------------------------------|---|---|---|
| 1 | José G. González | 08.10.2010 | Designación de Jurado Trabajo Especial de Grado | Sistemas Eléctricos de Potencia | E | Prof. Pedro Mora (ULA) Dr. Jaime González (ULA) Prof. Ernesto Mora (ULA) | Dr. Carlos Muñoz (ULA) MSc. Jaime Ramírez (ULA) Dra. Marisol Dávila (ULA) | DEP.FI.084/15 Fecha 13.07.205 | Dr. Jesús Rodríguez División Postgrado | Aprobar | |
| 2 | José R. Uzcátegui | 05.04.2010 | Designación de Jurado Trabajo de Grado | Telecomunicaciones | M | Dr. Nelson Pérez (ULA) Dr. Pedro González (INMETRO-Brasil) MSc. Douglas Paredes (ULA-UNEFA) | Dr. José Luis Paredes (ULA) MSc. José Contreras (ULA) MSc. Jose B. Peña (UDO) | DEP.FI.073/15 Fecha 06.07.205 | Dr. Jesús Rodríguez División Postgrado | Aprobar | Solicitud extemporánea presentó trabajo de grado 21.07.2015 |
| 3 | Luis Muñoz | 30.09.2013 | Retiro definitivo por razones personales | Ingeniería Biomédica | M | N/A | N/A | PIB-2015-22 Fecha 07.09.2015 | Prof. José L. Paredes Coordinador Postgrado | Informar a la Plenaria, aprobado s/oficio UCE-998/2015 Fecha 09.07.2015 | |
| 4 | Manuel Martínez | 18.03.2013 | Designación de jurado trabajo de grado | Modelado y Simulación de Sistemas | M | Dr. Vicente Ramírez (ULA) MSc. Miguel Cabeza (ULA) Dra. MAGdiel Ablan (ULA) | MSc. Mayerlin Uzcátegui (ULA) MSc. Monica Ilija (ULA) Dr. Kay Tucci (ULA) | DEP.FI.080/15 Fecha 13.07.2015 | Dr. Jesús Rodríguez División Postgrado | Aprobar | |
| 5 | Josué Chacón | 08.10.2010 | Designación de Jurado Trabajo Especial de Grado | Sistemas Eléctricos de Potencia | E | Prof. Lelis Ballester (ULA) Dr. Carlos Muñoz (ULA) Dr. Juan C. Muñoz (ULA) | Prof. Jean C. Hernández (ULA) Prof. Ernesto Mora (ULA) Prof. Luz Moreno (ULA) | DEP.FI.083/15 Fecha 13.07.205 | Dr. Jesús Rodríguez División Postgrado | Aprobar | |
| 6 | Leonardo Uzcátegui | 05.04.2010 | Designación de jurado trabajo de grado | Telecomunicaciones | M | Dr. Nelson Pérez (ULA) MSc. Francisco Viloria (ULA) MSc. Victor Bravo (ULA) | MSc. Douglas Paredes (ULA) MSc. Gilberto Díaz (UIS-Colombia) MSc. Jose B. Peña (UDO) | DEP.FI.072/15 Fecha 06.07.205 | Dr. Jesús Rodríguez División Postgrado | Aprobar | |

Cinthia Pereira
Lic. Cinthia Pereira
Consultora Control de Estudio

Franjuly Rodríguez
Lic. Franjuly Rodríguez
Jefe de Control de Estudios



ET = Especialización Técnica
E = Especialización
M = Maestría
D = Doctorado

TEG = Trabajo Especial de Grado
TG = Trabajo de Grado
TD = Tesis Doctoral

INFORME N° 015-09-2015 DE LA UNIDAD DE CONTROL DE ESTUDIO

Facultad o Núcleo: Ingeniería

| Nº | Estudiante | Fecha Ingreso | Caso | Postgrado | Nivel ET-E-M-D | Jurados Principales | Jurados Suplentes | Nº Oficio Solicitud | Remitente | Decisión | Observación |
|----|---------------------|---------------|--|-----------------------------|----------------|---|---|-------------------------------------|--|---|-------------|
| 7 | Aracely Rojas | 11.09.2006 | Designación de Jurado Trabajo de Grado | Sistemología Interpretativa | E | Prof. Olga Porras Prof. Miriam Villarreal Prof. Jorge Dávila | Prof. Jorge Torres Prof. Ramses Fuenmayor Prof. Roldan Suárez | DEP.FI.064/15 Fecha 02.06.205 | Dr. Jesús Rodríguez División Postgrado | Informar a la Plenaria, aprobado s/oficio UCE-998/2015 Fecha 09.07.2015 | |
| 8 | Mardelinies Vásquez | 18.10.2010 | Designación de Jurado Trabajo de Grado | Telecomunicaciones | M | Dr. Nelson Pérez (ULA) Dr. José Luis Paredes (ULA) MSc. Zeldivar Bruzueal (UCV) | MSc. Andrés Contreras (ULA) MSc. Charlo González (UNEXPO) MSc. Jose B. Peña (UDO) | DEP.FI.074/15 Fecha 06.07.205 | Dr. Jesús Rodríguez División Postgrado | Aprobar | |

Cinthia Pereira
Lic. Cinthia Pereira
Consultora Control de Estudio

Franco Rodríguez
Lic. Franco Rodríguez
Jefe de Control de Estudios



ET = Especialización Técnica
E = Especialización
M = Maestría
D = Doctorado

TEG = Trabajo Especial de Grado
TG = Trabajo de Grado
TD = Tesis Doctoral

INFORME N° 015-09-2015 DE LA UNIDAD DE CONTROL DE ESTUDIO

Facultad o Núcleo: Humanidades y Educación

| Nº | Estudiante | Fecha Ingreso | Caso | Postgrado | Nivel ET-E-M-D | Jurados Principales | Jurados Suplentes | Nº Oficio Solicitud | Remitente | Decisión | Observación |
|----|-------------------|---------------|---|--------------------------|----------------|---|--|----------------------------------|--|--|-------------|
| 1 | Alexyca Carrero | 15.03.2011 | Desincorporación por ausencia injustificada | Lingüística | M | N/A | N/A | Nº042.015 Fecha 10.07.2015 | Prof. Félix Suárez Coordinador (E) Postgrado | Informar a la Plenaria, aprobado s/oficio UCE-1003/2015 Fecha 10.07.2015 | |
| 2 | Andreina Castillo | 14.09.2012 | Designación de jurado trabajo especial de grado | Administración Educativa | E | Prof. Anibal León Prof. Lilian Angulo Prof. Alix Madrid | Prof. Irene Ramírez Prof. Noel Guevara Prof. Wilberth Suescun | CEPHUM-AA040 Fecha 16.07.2015 | Dr. Mauricio Navia División Postgrado | Aprobar | |
| 3 | Rosmira Salazar | 26.05.2008 | Designación de jurado examen de candidatura | Educación | D | Dra. Carmen López (UPEL) Dra. Raquel Márquez (ULA) Dra. ALix Madrid (ULA) | Dra. Marlene Castro (ULA) Dra. Begoña Tellería (ULA) Dr. Anibal León (ULA) | CEPHUM-AA041 Fecha 16.07.2015 | Dr. Mauricio Navia División Postgrado | Aprobar con observación según decisión de la plenaria N° 5 del 20.05.2015 en materia de prórroga | |

Facultad o Núcleo: Odontología

| Nº | Estudiante | Fecha Ingreso | Caso | Postgrado | Nivel ET-E-M-D | Jurados Principales | Jurados Suplentes | Nº Oficio Solicitud | Remitente | Decisión | Observación |
|----|-----------------|---------------|---|----------------------|----------------|---------------------|-------------------|-------------------------------|--|---|-------------|
| 1 | Daniel Guerrini | 08.01.2014 | Desincorporación por ausencia injustificada | Rehabilitación Bucal | E | N/A | N/A | PRE/084/2015 Fecha 17.06.2015 | Prof. Adriana Ucar Coordinadora Postgrado | Informar a la Plenaria, aprobado s/oficio UCE-1006/2015 Fecha 13.07.2015 | |

Cinthia Pereira
Lic. Cinthia Pereira
Consultora Control de Estudio



Franyuly Rodríguez
Lic. Franyuly Rodríguez
Jefe de Control de Estudios

ET = Especialización Técnica
E = Especialización
M = Maestría
D = Doctorado

TEG = Trabajo Especial de Grado
TG = Trabajo de Grado
TD = Tesis Doctoral

INFORME Nº 015-09-2015 DE LA UNIDAD DE CONTROL DE ESTUDIO

Facultad o Núcleo: Medicina

| Nº | Estudiante | Fecha Ingreso | Caso | Postgrado | Nivel ET-E-M-D | Jurados Principales | Jurados Suplentes | Nº Oficio Solicitud | Remitente | Decisión | Observación |
|----|------------------|---------------|---|--------------------------------------|----------------|--|---|---------------------------------------|--|----------|-------------|
| 1 | Ana Ramírez | 01.03.2011 | Designación de jurado examen de candidatura | Ciencias Medicas Fundamentales | D | Prof. Beatriz Quintero (ULA) Prof. Silvana Vielma (ULA) Prof. Elsa Velazco (ULA) | Prof. José A. Mendoza (ULA) Prof. Beatriz Nieves (ULA) Prof. Jacobus de Waard (UCV) | DP-CE-146-2015 Fecha 20.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 2 | Orlando Gómez | 14.12.2012 | Designación de jurado | Anestesiología | E | Prof. Vergel Doris Prof. Velásquez Luis Prof. Alvarado Jonny | Prof. Villasmil Pablo Prof. Lozada Gerardo | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 3 | Martha Pérez | 14.12.2012 | Designación de jurado | Anestesiología | E | Prof. Alvarado Jonny Prof. Velasquez Luis Prof. Vergel Doris | Prof. Lozada Gerardo Prof. Vallet Prof. Villasmil Pablo | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 4 | Luis Sierra | 12.12.2011 | Designación de jurado | Cirugía Pediátrica | E | Prof. Jauregui Yoleida Prof. Valeriazio Prof. Colmenares Thamara | Prof. Leal Jesús Prof. Sánchez María Cristina Prof. Marin Carlos | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 5 | Ivan Velandia | 15.12.2010 | Designación de jurado | Cirugía Pediátrica | E | Prof. Jauregui Yoleida Prof. Leal Jesús Prof. Valeriazio | Prof. Marin Carlos Prof. Colmenares Thamara Prof. Sánchez María Cristina | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 6 | Braumary Valera | 12.12.2011 | Designación de jurado | Cirugía Pediátrica y del Adolescente | E | Prof. Rosario Francisco Prof. Chiquito Gomer Prof. Lobaton Estefanía | Prof. Flores Ernesto Prof. Rivero Ysaura Prof. Alcalá Jonathan | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 7 | Mariarlenis Lara | 14.12.2012 | Designación de jurado | Endocrinología | E | Prof. Gómez Roald Prof. Jenny Rivira Prof. Sandia Ignacio | Prof. Uzcátegui Lilia Prof. Sánchez Jesús Prof. Zerpa Yajaira | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |

Cinthia Pereira
Lic. Cinthia Pereira
Consultora Control de Estudio



[Signature]
Lic. Franyuly Rodríguez
Jefe de Control de Estudios

ET = Especialización Técnica
E = Especialización
M = Maestría
D = Doctorado
TEG = Trabajo Especial de Grado
TG = Trabajo de Grado
TD = Tesis Doctoral

INFORME Nº 015-09-2015 DE LA UNIDAD DE CONTROL DE ESTUDIO

Facultad o Núcleo: Medicina

| Nº | Estudiante | Fecha Ingreso | Caso | Postgrado | Nivel ET-E-M-D | Jurados Principales | Jurados Suplentes | Nº Oficio Solicitud | Remitente | Decisión | Observación |
|----|------------------|---------------|-----------------------|-------------------|----------------|--|--|---------------------------------------|--|----------|-------------|
| 8 | Wendy Ramírez | 14.12.2012 | Designación de jurado | Gastroenterología | E | Prof. Casanova Gerardo Prof. Villasmil Luis Miguel Prof. Martínez Dasy | Prof. De Faria Alejandro Prof. Rivas Ivan Prof. Pérez Saberio | DP-CE-146-2015 Fecha 20.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 9 | Johanna Torres | 14.12.2012 | Designación de jurado | Gastroenterología | E | Prof. Casanova Gerardo Prof. Villasmil Luis Miguel Prof. Martínez Dasy | Prof. De Faria Alejandro Prof. Rivas Ivan Prof. Pérez Saberio | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 10 | Delymar Quintero | 15.12.2011 | Designación de jurado | Salud Pública | M | Prof. González José Carlos Prof. Ángulo Luis Prof. Oliveira José | Prof. Dávila María Cristina Prof. Bastidas Rómulo Prof. De Freitas Nancy | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 11 | Javier Volcanes | 14.12.2012 | Designación de jurado | Salud Pública | M | Prof. González José Carlos Prof. Bastidas Rómulo Prof. Salazar Jesús | Prof. Ángulo Luis Prof. Quintero Olga Prof. Oliveira José | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 12 | Elizabeth Pabón | 15.12.2011 | Designación de jurado | Salud Pública | M | Prof. González José Carlos Prof. Velasco Antonio Prof. Quintero Olga | Prof. Bastidas Rómulo Prof. Oliveira José Prof. Sandia Ignacio | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 13 | Willian Cerrada | 15.12.2011 | Designación de jurado | Salud Pública | M | Prof. Angulo Luis Prof. Velasco Antonio Prof. Salazar Jesús | Prof. Castillo David Prof. Bastidas Rómulo Prof. Quintero Olga | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 14 | Cristian Ramos | 15.12.2011 | Designación de jurado | Salud Pública | M | Prof. Doria Marcelo Prof. Urdaneta Cleicer Prof. Morales José Gregorio | Prof. Oliveira José Prof. Quintero Olga Prof. Angulo Luis | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |

Cinthia Pereira
Lic. Cinthia Pereira
Consultora Control de Estudio



Franco Rodríguez
Lic. Franco Rodríguez
Jefe de Control de Estudios

ET = Especialización Técnica
E = Especialización
M = Maestría
D = Doctorado
TEG = Trabajo Especial de Grado
TG = Trabajo de Grado
TD = Tesis Doctoral

INFORME N° 015-09-2015 DE LA UNIDAD DE CONTROL DE ESTUDIO

Facultad o Núcleo: Medicina

| N° | Estudiante | Fecha Ingreso | Caso | Postgrado | Nivel ET-E-M-D | Jurados Principales | Jurados Suplentes | N° Oficio Solicitud | Remitente | Decisión | Observación |
|----|------------------|---------------|-----------------------|------------------|----------------|--|---|-------------------------------------|--|----------|-------------|
| 15 | Mayelly Mederico | 14.12.2012 | Designación de jurado | Medicina Interna | E | Prof. Caltagirone Raimond Prof. Rivas Ivan Prof. Quiñones Magaly | Prof. López Francisco Prof. Navarro Alexis Prof. Molina Tivizay | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 16 | Pedro Quijada | 14.12.2012 | Designación de jurado | Medicina Interna | E | Prof. Araque María del Carmen Prof. Navarro Alexis Prof. Rivas Ivan | Prof. Caltagirone Raimond Prof. Angulo Ciro Prof. Molina Tivizay | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 17 | Angélica Barrios | 14.12.2012 | Designación de jurado | Medicina Interna | E | Prof. Quiñones Magaly Prof. Rivas Ivan Prof. Navarro Alexis | Prof. Caltagirone Raimond Prof. Alvarado José Prof. Jerez Máximo | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 18 | Gregorio Vásquez | 14.12.2012 | Designación de jurado | Medicina Interna | E | Prof. Quiñones Magaly Prof. Cova José Ángel Prof. Vera Mariflor | Prof. Rivas Ivan Prof. Angulo Ciro Prof. Araque María del Carmen | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 19 | Antonio Castillo | 14.12.2012 | Designación de jurado | Medicina Interna | E | Prof. Caltagirone Raimond Prof. Rivas Ivan Prof. Navarro Alexis | Prof. Quiñones Magaly Prof. Angulo Ciro Prof. Vera Mariflor | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 20 | Amaury Granados | 14.12.2012 | Designación de jurado | Medicina Interna | E | Prof. Paoli Mariela Prof. Molina Tivizay Prof. Alvarado Jose | Prof. Zerpa Yajaira Prof. Quiñones Magaly Prof. Caltagirone Raimond | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 21 | Ronald Serrano | 14.12.2012 | Designación de jurado | Medicina Interna | E | Prof. Araque María del Carmen Prof. Angulo Ciro Prof. Navarro Alexis | Prof. Quiñones Magaly Prof. Caltagirone Raimond Prof. Rivas Iván | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |

Cynthia Pereira
Lic. Cynthia Pereira
Consultora Control de Estudio



Francily Rodríguez
Lic. Francily Rodríguez
Jefe de Control de Estudios

ET = Especialización Técnica
E = Especialización
M = Maestría
D = Doctorado

TEG = Trabajo Especial de Grado
TG = Trabajo de Grado
TD = Tesis Doctoral

INFORME Nº 015-09-2015 DE LA UNIDAD DE CONTROL DE ESTUDIO

Facultad o Núcleo: Medicina

| Nº | Estudiante | Fecha Ingreso | Caso | Postgrado | Nivel ET-E-M-D | Jurados Principales | Jurados Suplentes | Nº Oficio Solicitud | Remitente | Decisión | Observación |
|----|---------------------------------|---------------|-----------------------|------------------|----------------|--|--|-------------------------------------|--|----------|-------------|
| 22 | Saúl Carrillo | 14.12.2012 | Designación de jurado | Medicina Interna | E | Prof. Quiñones Magaly Prof. Betancourt Luis Prof. Navarro Alexis | Prof. Altamiranda Cleyzer Prof. Caltagirone Raimond Prof. Riera Humberto | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 23 | Yovanys Barraza | 14.12.2012 | Designación de jurado | Medicina Interna | E | Prof. Caltagirone Raimond Prof. Molina Tivizay Prof. Vera Mariflor | Prof. Navarro Alexis Prof. Jerez Máximo Prof. Alvarado José | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 24 | Tania Ramírez | 14.12.2012 | Designación de jurado | Medicina Interna | E | Prof. Bettiol Adrianna Prof. Pierini Italo Prof. Colmenares Miriam | Prof. Vivas Jorge Prof. Medina Oscar Prof. Zambrano Virgilio | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 25 | Pilar Cárdenas | 14.12.2012 | Designación de jurado | Medicina Interna | E | Prof. Bettiol Adrianna Prof. Matos Yimber Prof. Zambrano Virgilio | Prof. Vivas Jorge Prof. Sandoval Luis Prof. Ramírez Jesús | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 26 | Carlos Arévalo | 15.12.2010 | Designación de jurado | Medicina Interna | E | Prof. Medina Oscar Prof. Benvenuto Ricardo Prof. Cárdenas Carlos | Prof. Pierini Italo Prof. Sánchez Nora Prof. Colmenares Myriam | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 27 | Johan Chacón | 15.12.2010 | Designación de jurado | Medicina Interna | E | Prof. Medina Oscar Prof. Sánchez Nora Prof. Colmenares Myriam | Prof. Prof. Pierini Italo Prof. Maldonado Luz Prof. Labrador Consuelo | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 28 | María de los Angeles Villarreal | 14.12.2012 | Designación de jurado | Neurología | E | Prof. Vielma Ana Prof. López Ziomar Prof. Araujo Hilarión | Prof. Pérez Antonio Prof. Rondón Juana | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |

Cinthia Pereira
Lic. Cinthia Pereira
Consultora Control de Estudio



Francely Rodríguez
Lic. Francely Rodríguez
Jefe de Control de Estudios

ET = Especialización Técnica
E = Especialización
M = Maestría
D = Doctorado

TEG = Trabajo Especial de Grado
TG = Trabajo de Grado
TD = Tesis Doctoral

INFORME Nº 015-09-2015 DE LA UNIDAD DE CONTROL DE ESTUDIO

Facultad o Núcleo: Medicina

| Nº | Estudiante | Fecha Ingreso | Caso | Postgrado | Nivel ET-E-M-D | Jurados Principales | Jurados Suplentes | Nº Oficio Solicitud | Remitente | Decisión | Observación |
|----|-------------------|---------------|-----------------------|---------------------------|----------------|--|--|-------------------------------------|--|----------|-------------|
| 29 | Luis Carlos Rivas | 14.12.2012 | Designación de jurado | Neurología | E | Prof. Ramírez Clara Prof. Sandia Ignacio Prof. Moncada Calixto | Prof. Baptista Trino Prof. Márquez Rosa Prof. Serrano Ana | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 30 | Anilu Daya | 14.12.2012 | Designación de jurado | Neurología | E | Prof. Araujo Hilarión Prof. Vielma Ana Prof. Valero Francis | Prof. Ramírez Clara Prof. Rondón Juana | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 31 | Lucia Suárez | 14.12.2012 | Designación de jurado | Neurología | E | Prof. Araujo Hilarión Prof. Ramírez Clara Prof. Caltagirone Raimond | Prof. Rada Pedro Prof. Vielma Ana Prof. Rondón Juana | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 32 | Yesenia Rosales | 01.01.2014 | Designación de jurado | Nutrición Clínica | E | Prof. Vielma Nancy Prof. Angulo Ciro Prof. Osorio Yumaire | Prof. Martínez José Luis Prof. Becerra Jesús Prof. Camacho Nolis | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 33 | Andrea Iñfante | 01.01.2014 | Designación de jurado | Nutrición Clínica | E | Prof. Camacho Nolis Prof. Vielma Nancy Prof. Martínez José Luis | Prof. Zerpa Yajaira Prof. Molina Zarela | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 34 | Mary Sánchez | 14.12.2012 | Designación de jurado | Obstetricia y Ginecología | E | Prof. Lacruz Julio Cesar Prof. Pietrosino Pierina Prof. López Francisco | Prof. Noguera María Eugenia Prof. García Maryori Prof. Santos Manuel | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 35 | Francis García | 14.12.2012 | Designación de jurado | Obstetricia y Ginecología | E | Prof. Noguera María Eugenia Prof. Monsalve Nazira Prof. Pietrosino Pierina | Prof. Santos Manuel Prof. Vargas Mauricio Prof. Lacruz Julio Cesar | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |

Cynthia Pereira
Lic. Cinthia Pereira
Consultora Control de Estudio



Franvuly Rodríguez
Lic. Franvuly Rodríguez
Jefe de Control de Estudios

ET = Especialización Técnica
E = Especialización
M = Maestría
D = Doctorado
TEG = Trabajo Especial de Grado
TG = Trabajo de Grado
TD = Tesis Doctoral

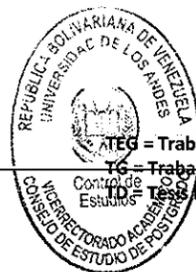
INFORME Nº 015-09-2015 DE LA UNIDAD DE CONTROL DE ESTUDIO

Facultad o Núcleo: Medicina

| Nº | Estudiante | Fecha Ingreso | Caso | Postgrado | Nivel ET-E-M-D | Jurados Principales | Jurados Suplentes | Nº Oficio Solicitud | Remitente | Decisión | Observación |
|----|------------------------|---------------|-----------------------|---------------------------|----------------|---|--|-------------------------------------|--|----------|-------------|
| 36 | Faride Quintero | 14.12.2012 | Designación de jurado | Obstetricia y Ginecología | E | Prof. Lacruz Julio Cesar Prof. López Francisco Prof. Moreno Gerardo | Prof. Chacón Germán Prof. Santos Manuel Prof. Noguera María Eugenia | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 37 | Manuel Rodríguez | 14.12.2012 | Designación de jurado | Obstetricia y Ginecología | E | Prof. Valero Oscar Prof. Zerpa Yajaira Prof. Vargas Mauricio | Prof. Marcano Rafael Prof. Monsalve Nazira Prof. Noguera María Eugenia | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 38 | Astrid Bastidas | 14.12.2012 | Designación de jurado | Obstetricia y Ginecología | E | Prof. Acacio Mary Prof. Chacón Germán Prof. Borja Alicia | Prof. Becerra Jesús Prof. Vargas Mauricio | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 39 | Henry Nava | 14.12.2012 | Designación de jurado | Obstetricia y Ginecología | E | Prof. Escobar Indira Prof. Ríos Rafael Prof. Valero Oscar | Prof. Vargas Mauricio Prof. Gaviria Jorge Prof. Chacón Germán | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 40 | Maristeliz Lobo | 14.12.2012 | Designación de jurado | Obstetricia y Ginecología | E | Prof. Escobar Indira Prof. Valero Oscar Prof. Vargas Mauricio | Prof. Ríos Rafael Prof. Rincón Salas José Prof. Chacón Germán | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 41 | María Alejandra Vargas | 14.12.2012 | Designación de jurado | Obstetricia y Ginecología | E | Prof. Santos Manuel Prof. Monsalve Nazira Prof. Noguera María Eugenia | Prof. Lacruz Julio Cesar Prof. Valero Oscar Prof. Vargas Mauricio | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 42 | Víctor Hugo Olaya | 14.12.2012 | Designación de jurado | Obstetricia y Ginecología | E | Prof. Valero Oscar Prof. Gaviria Jorge Prof. Salazar Luz | Prof. Vargas Mauricio Prof. Escobar Indira Prof. Borja Alicia | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |

Cinthia Pereira
Lic. Cinthia Pereira
Consultora Control de Estudio

Franyuly Rodríguez
Lic. Franyuly Rodríguez
Jefe de Control de Estudios



ET = Especialización Técnica
E = Especialización
M = Maestría
D = Doctorado
TEG = Trabajo Especial de Grado
TG = Trabajo de Grado
TD = Tesis Doctoral

INFORME N° 015-09-2015 DE LA UNIDAD DE CONTROL DE ESTUDIO

Facultad o Núcleo: Medicina

| Nº | Estudiante | Fecha Ingreso | Caso | Postgrado | Nivel ET-E-M-D | Jurados Principales | Jurados Suplentes | Nº Oficio Solicitud | Remitente | Decisión | Observación |
|----|----------------------------|---------------|-----------------------|--------------|----------------|---|---|-------------------------------------|--|----------|-------------|
| 43 | Elizabeth Hernández | 14.12.2012 | Designación de jurado | Oftalmología | E | Prof. Pedro Rivas Prof. Rojas María Alicia Prof. Díaz Wilmer | Prof. Ortiz Richard Prof. Quintero Beatriz Prof. López Marcos | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 44 | María de los Angeles Russo | 14.12.2012 | Designación de jurado | Oftalmología | E | Prof. María A. Rojas Prof. Bottaro Gladys Prof. Díaz Wilmer | Prof. Ortiz Richard Prof. Pedro Rivas Prof. López Marcos | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 45 | Ingrid Linarez | 14.12.2012 | Designación de jurado | Oftalmología | E | Prof. María A. Rojas Prof. Bottaro Gladys Prof. Díaz Wilmer | Prof. Ortiz Richard Prof. Pedro Rivas Prof. López Marcos | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 46 | Sandra Beltrán | 14.12.2012 | Designación de jurado | Oftalmología | E | Prof. Pedro Rivas Prof. María A. Rojas Prof. Bottaro Gladys | Prof. Díaz Wilmer Prof. Ortiz Richard Prof. López Marcos | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 47 | Andreina Trujillo | 14.12.2012 | Designación de jurado | Oftalmología | E | Prof. Nayib Salomon Prof. Font Ingrid Prof. Bottaro Gladys | Prof. Aleman Edgardo Prof. Millan Francisco Prof. Karam Emely | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 48 | Mabel Suárez | 14.12.2012 | Designación de jurado | Oftalmología | E | Prof. Nayib Salomon Prof. Rivas Rafael Prof. Bottaro Gladys | Prof. Pérez Félix Prof. Mattar Pedro Prof. Gan Jorge | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 49 | Vanessa Jaimés | 14.12.2012 | Designación de jurado | Oftalmología | E | Prof. Rojas María Alicia Prof. Sesma Gorka Prof. Rivas Rafael | Prof. Mattar Pedro Prof. Pérez Félix Prof. Karam Emely | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |

Cynthia Pereira
Lic. Cinthia Pereira
Consultora Control de Estudio



Francisco Rodríguez
Lic. Francisco Rodríguez
Jefe de Control de Estudios

ET = Especialización Técnica
E = Especialización
M = Maestría
D = Doctorado

TEG = Trabajo Especial de Grado
TG = Trabajo de Grado
TD = Tesis Doctoral

INFORME Nº 015-09-2015 DE LA UNIDAD DE CONTROL DE ESTUDIO

Facultad o Núcleo: Medicina

| Nº | Estudiante | Fecha Ingreso | Caso | Postgrado | Nivel ET-E-M-D | Jurados Principales | Jurados Suplentes | Nº Oficio Solicitud | Remitente | Decisión | Observación |
|----|-------------------------|---------------|-----------------------|---------------------------|----------------|--|--|-------------------------------------|--|----------|-------------|
| 50 | Soraime Duran | 14.12.2012 | Designación de jurado | Oftalmología | E | Prof. Vargas Sandy Prof. Soler Diego Prof. Arellano Fabian | Prof. Peña Yira Prof. Mora Carmen Prof. Alvarado Genny | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 51 | María Alejandra Delgado | 14.12.2012 | Designación de jurado | Oftalmología | E | Prof. Vargas Sandy Prof. Mora Carmen Prof. Rosales Nelson | Prof. Villalta Darwing Prof. Soler Diego Prof. Molina Diana | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 52 | Carelys Suescum | 14.12.2012 | Designación de jurado | Oftalmología | E | Prof. Vargas Sandy Prof. Rosales Nelson Prof. Mora Carmen | Prof. Villalta Darwing Prof. Soler Diego Prof. Molina Diana | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 53 | Laura Quiroz | 14.12.2012 | Designación de jurado | Oftalmología | E | Prof. Vargas Sandy Prof. Sánchez María Auxiliadora Prof. Soler Diego | Prof. Carmona José Luis Prof. Márquez Luis Prof. Mora Olga | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 54 | Ángel Gil | 12.12.2011 | Designación de jurado | Ortopedia y Traumatología | E | Prof. Uzcátegui José Prof. De Filippis José Prof. Gutiérrez Antonio | Prof. Ochoa Luis Prof. Campagnaro José Prof. Torres José | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 55 | Yaiza Quintero | 12.12.2011 | Designación de jurado | Ortopedia y Traumatología | E | Prof. Torres José E. Prof. Uzcátegui Edgar Prof. Moreno Franklin | Prof. Gutiérrez Antonio Prof. Uzcátegui José Prof. Campagnaro José | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 56 | Karla Cifuentes | 14.12.2012 | Designación de jurado | Psiquiatría | E | Prof. Sandia Ignacio Prof. Márquez Rosa Prof. Uzcátegui Euderruh | Prof. Baptista Trino Prof. Serrano Ana Prof. Molina Gipssy | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |

Cynthia Pereira
Lic. Cinthia Pereira
Consultora Control de Estudio



Francely Rodríguez
Lic. Francely Rodríguez
Jefe de Control de Estudios

ET = Especialización Técnica
E = Especialización
M = Maestría
D = Doctorado

TEG = Trabajo Especial de Grado
TG = Trabajo de Grado
TD = Tesis Doctoral

INFORME Nº 015-09-2015 DE LA UNIDAD DE CONTROL DE ESTUDIO

Facultad o Núcleo: Medicina

| Nº | Estudiante | Fecha Ingreso | Caso | Postgrado | Nivel ET-E-M-D | Jurados Principales | Jurados Suplentes | Nº Oficio Solicitud | Remitente | Decisión | Observación |
|----|-------------------|---------------|-----------------------|--------------------------|----------------|--|--|-------------------------------------|--|----------|-------------|
| 57 | Juan Pedro Suárez | 14.12.2012 | Designación de jurado | Psiquiatría | E | Prof. Molina Gipssy Prof. Sandia Ignacio Prof. Delgado Heisy | Prof. Silva Camilo Prof. Uzcátegui Euderruh Prof. Serrano Ana | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 58 | Christian Núñez | 14.12.2012 | Designación de jurado | Puericultura y Pediatría | E | Prof. Labrador Marcos Prof. Mora Carmen Prof. Franco José | Prof. Chacón Ana Prof. Llanni Magali Prof. Hernández Evimar | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 59 | Sophy Álvarez | 14.12.2012 | Designación de jurado | Puericultura y Pediatría | E | Prof. Chacón Ana Prof. Pimentel Alicia Prof. Labrador Marcos | Prof. Llanni Magali Prof. Mora Carmen Prof. Maldonado Janet | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 60 | Nancy Vera | 14.12.2012 | Designación de jurado | Puericultura y Pediatría | E | Prof. Colmenares Francisco Prof. Franco José Vicente Prof. Pimentel Alicia | Prof. Llanni Magali Prof. Hernández Richard Prof. Maldonado Janet | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 61 | Katherine Medina | 14.12.2012 | Designación de jurado | Puericultura y Pediatría | E | Prof. Mora Carmen Prof. Franco José Vicente Prof. Cárdenas Katia | Prof. Llanni Magali Prof. Chacón Ana Prof. Maldonado Janet | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 62 | Rosa Chacón | 14.12.2012 | Designación de jurado | Puericultura y Pediatría | E | Prof. Mora Carmen Prof. Pimentel Alicia Prof. Cárdenas Katia | Prof. Hernández Evimar Prof. Llanni Magali Prof. Maldonado Janet | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 63 | Adriana Rincón | 14.12.2012 | Designación de jurado | Puericultura y Pediatría | E | Prof. Franco José Vicente Prof. Contreras Krisell Prof. Pimentel Alicia | Prof. Hernández Evimar Prof. Hernández Richard Prof. Maldonado Janet | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |

Cinthia Pereira
Lic. Cinthia Pereira
Consultora Control de Estudio



Francidy Rodríguez
Lic. Francidy Rodríguez
Jefe de Control de Estudios

ET = Especialización Técnica
E = Especialización
M = Maestría
D = Doctorado
TEG = Trabajo Especial de Grado
TG = Trabajo de Grado
TD = Tesis Doctoral

INFORME Nº 015-09-2015 DE LA UNIDAD DE CONTROL DE ESTUDIO

Facultad o Núcleo: Medicina

| Nº | Estudiante | Fecha Ingreso | Caso | Postgrado | Nivel ET-E-M-D | Jurados Principales | Jurados Suplentes | Nº Oficio Solicitud | Remitente | Decisión | Observación |
|----|-----------------|---------------|-----------------------|--------------------------|----------------|---|---|-------------------------------------|--|----------|-------------|
| 64 | Alix Caycedo | 14.12.2012 | Designación de jurado | Puericultura y Pediatría | E | Prof. Cárdenas Katia Prof. Pimentel Alicia Prof. Labrador Marcos | Prof. Hernández Evimar Prof. Soler Diego Prof. Maldonado Janet | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 65 | Cindy Castillo | 14.12.2012 | Designación de jurado | Puericultura y Pediatría | E | Prof. Franco José Vicente Prof. Mora Carmen Prof. Soler Diego | Prof. Páez Angélica Prof. Llanni Magali Prof. Maldonado Janet | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 66 | Brumel Niño | 14.12.2012 | Designación de jurado | Puericultura y Pediatría | E | Prof. Pimentel Alicia Prof. Mora Carmen Prof. Soler Diego | Prof. Galeano Nubia Prof. Llanni Magali Prof. Maldonado Janet | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 67 | Ruperta Aguilar | 14.12.2012 | Designación de jurado | Puericultura y Pediatría | E | Prof. Bolaños Maritza Prof. La Corte Andreina Prof. Santiago Rafael | Prof. Avila Sheila Prof. Alizo Jesús Prof. Triana Stella | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 68 | Yaritza Araujo | 14.12.2012 | Designación de jurado | Puericultura y Pediatría | E | Prof. Bolaños Maritza Prof. La Corte Andreina Prof. Triana Stella | Prof. Alizo Jesús Prof. Quiquito Gomer | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 69 | Mayela Mora | 14.12.2012 | Designación de jurado | Puericultura y Pediatría | E | Prof. Santiago Rafael Prof. Bolaños Maritza Prof. La Corte Andreina | Prof. Avila Sheila Prof. Triana Stella Prof. Alizo Jesús | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 0 | Luisela Pino | 14.12.2012 | Designación de jurado | Puericultura y Pediatría | E | Prof. La Corte Andreina Prof. Vidoza Rosa Prof. Triana Stella | Prof. Bolaños Maritza Prof. Alizo Jesús Prof. Maldonado Winston | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |

Cynthia Pereira
Lic. Cynthia Pereira
Consultora Control de Estudio



Francyly Rodríguez
Lic. Francyly Rodríguez
Jefe de Control de Estudios

ET = Especialización Técnica
E = Especialización
M = Maestría
D = Doctorado
TEG = Trabajo Especial de Grado
Td = Trabajo de Grado
D = Tesis Doctoral

INFORME N° 015-09-2015 DE LA UNIDAD DE CONTROL DE ESTUDIO

Facultad o Núcleo: Medicina

| Nº | Estudiante | Fecha Ingreso | Caso | Postgrado | Nivel ET-E-M-D | Jurados Principales | Jurados Suplentes | Nº Oficio Solicitud | Remitente | Decisión | Observación |
|----|----------------------|---------------|-----------------------|---------------------------------------|----------------|---|--|-------------------------------------|--|----------|-------------|
| 71 | Rosamali Zambrano | 14.12.2012 | Designación de jurado | Puericultura y Pediatría | E | Prof. La Corte Andreina Prof. Corrado Iacobellis Prof. Bolaños Maritza | Prof. Santiago Rafael Prof. Avila Sheila Prof. Alizo Jesús | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 72 | Dreana Pirela | 14.12.2012 | Designación de jurado | Puericultura y Pediatría | E | Prof. Santiago Rafael Prof. Vidoza Rosa Prof. Bolaños Maritza | Prof. La Corte Andreina Prof. Araujo Stella Prof. Maldonado Winston | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 73 | José Rafael Aguilera | 14.12.2012 | Designación de jurado | Radiología y Diagnóstico por Imágenes | E | Prof. Rojas Gustavo Prof. Gutiérrez María del Carmen Prof. Villasmil Luis | Prof. Pérez M. Carlos Prof. Casanova Gerardo Prof. Ríos Luis Horacio | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 74 | Ana Rodríguez | 14.12.2012 | Designación de jurado | Radiología y Diagnóstico por Imágenes | E | Prof. Uzcátegui Reyna Prof. Gutiérrez María del Carmen Prof. Rojas Daisy | Prof. Rojas Gustavo Prof. Pérez Antonio Prof. Monzón Yolanda | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 75 | Ana Camacho | 14.12.2012 | Designación de jurado | Radiología y Diagnóstico por Imágenes | E | Prof. Uzcátegui Reyna Prof. Rojas Gustavo Prof. López Francisco | Prof. Ríos Luis Horacio Prof. Odreman Rodolfo Prof. Donis José | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 76 | Lilian Camacaro | 14.12.2012 | Designación de jurado | Radiología y Diagnóstico por Imágenes | E | Prof. Moreno Franklyn Prof. Ángel Alirio Prof. Díaz Raúl | Prof. Villasmil Pablo Prof. Molina Elizabeth Prof. Rojas Gustavo | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 77 | Regina González | 14.12.2012 | Designación de jurado | Radiología y Diagnóstico por Imágenes | E | Prof. Molina Elizabeth Prof. Moreno Franklyn Prof. Ángel Alirio | Prof. Rojas Gustavo Prof. Villasmil Pablo Prof. Gutiérrez María del Carmen | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |

Cinthia Pereira
Lic. Cinthia Pereira
Consultora Control de Estudio



Francyuly Rodríguez
Lic. Francyuly Rodríguez
Jefe de Control de Estudios

ET = Especialización Técnica
E = Especialización
M = Maestría
D = Doctorado

INFORME N° 015-09-2015 DE LA UNIDAD DE CONTROL DE ESTUDIO

Facultad o Núcleo: Medicina

| Nº | Estudiante | Fecha Ingreso | Caso | Postgrado | Nivel ET-E-M-D | Jurados Principales | Jurados Suplentes | Nº Oficio Solicitud | Remitente | Decisión | Observación |
|----|------------------|---------------|-----------------------|--|----------------|--|--|-------------------------------------|--|----------|-------------|
| 78 | William D'albano | 14.12.2012 | Designación de jurado | Radiología y Diagnóstico por Imágenes | E | Prof. Ramos Oswaldo Prof. Terán Román Prof. Briceño Olida | Prof. Díaz Raúl Prof. Moreno Franklyn Prof. Ángel Alirio | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 79 | Leonardo Díaz | 01.01.2014 | Designación de jurado | Terapia Intensiva y Medicina Crítica Mención: Adultos | E | Prof. Guilarte Luis Manuel Prof. Rondón Miguel Prof. Acacio Mary | Prof. Gabaldón Fernando Prof. Fargier Bernardo Prof. Becerra Jesús | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |
| 80 | Jackelline Núñez | 01.01.2014 | Designación de jurado | Terapia Intensiva y Medicina Crítica Mención: Adultos | E | Prof. Becerra Jesús Prof. Figueroa Elia Prof. Sandía Ignacio | Prof. Acacio Mary Prof. Uzcátegui Euderruh Prof. Rivas Iván | DP-0219-2015 Fecha 22.07.2015 | Dra. Lourdes Calderón División de Postgrado | Aprobar | |

Cinthia Pereira
Lic. Cinthia Pereira
Consultora Control de Estudio

ET = Especialización Técnica
E = Especialización
M = Maestría
D = Doctorado



Lic. Franyuly Rodríguez
Lic. Franyuly Rodríguez
Jefe de Control de Estudios



6-2

CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO VICERRECTORADO ACADÉMICO

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN REUNIÓN PLENARIA DEL CEP INFORME N° 08-15 (23.09.2015)

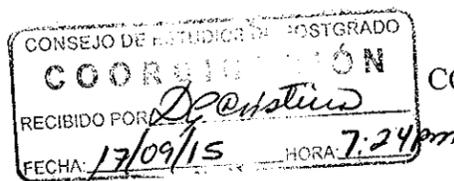
La Unidad de Planificación informa y sugiere a la reunión Plenaria Ordinaria del 23 de septiembre de 2015, la aprobación de lo siguiente:

CURSOS NO CONDUCENTES A GRADO ACADÉMICO

| AVAL FACULTAD Y/O NÚCLEO | RESPONSABLE Y/O COORDINADOR | NOMBRE DEL CURSO | RECAUDOS | OBSERVACIONES | PROPOSICIÓN DE LA UNIDAD |
|--|---|---|--|---|---|
| Ciencias Dr. Gustavo Fermín Ofic. N° DPG-057/2015 de fecha 13.07.2015 | Prof. Francisca Ely Bali Coordinadora BOTANE | Curso: Morfogénesis | Cumple con todos los recaudos exigidos para la presentación ante la Plenaria del CEP | -Dirigido a egresados universitarios en Biología y carreras afines, con una duración de 64 horas teóricas, equivalentes a 4 U.C. Otorgará certificado de aprobación, cupo máximo 12 con un costo de BsF. 2.100,00 por participante. Del 22.09.2015 al 07.02.2016. | Aprobar |
| Ciencias Dr. Gustavo Fermín Ofic. N° DPG-058/2015 de fecha 13.07.2015 | Prof. Francisca Ely Bali Coordinadora BOTANE | Curso: Latín Botánico | Cumple con todos los recaudos exigidos para la presentación ante la Plenaria del CEP | -Dirigido a egresados universitarios en Biología y carreras afines, con una duración de 40 horas teóricas, equivalentes a 2 U.C. Otorgará certificado de aprobación, cupo máximo 22 con un costo de BsF. 1.500,00 por participante. Del 14 al 25.09.2015. | Aprobar |
| Medicina Dra. Lourdes Calderón Ofic. N° DP-0147-2015 de fecha 29.05.2015 (Recibido en el CEP 27.07.2015) | Dra. Sandy Vargas Coordinadora (E) Oftalmología HCSC - Táchira | Curso de Perfeccionamiento Profesional en Segmento Anterior | Cumple con todos los recaudos exigidos para la presentación ante la Plenaria del CEP | -Curso Extemporáneo. Informar al Coordinador de esta actividad, que debe enviar la solicitud antes de iniciado el curso. -Dirigido a médicos especialistas en Oftalmología, con una duración de 48 horas teóricas y 301 horas prácticas, equivalentes a 12 U.C. Otorgará certificado de aprobación, cupo máximo 01 y un costo de BsF.2.400,00 por participante Enero 2015 a Enero de 2016. | Aprobar sujeto a las observaciones de la Unidad |
| Medicina Dra. Lourdes Calderón Ofic. N° DP-0215-2015 de fecha 21.07.2015 | Dr. Fernando Rivas Padilla Coord. Curso | Curso: Ergonomía para la evaluación de puestos de Trabajo y aspectos Médico-Prácticos del Sistema de Valoración del daño corporal | Cumple con todos los recaudos exigidos para la presentación ante la Plenaria del CEP | Dirigido a profesionales del área de la Salud, con una duración de 112 horas teóricas y 50 horas prácticas, equivalentes a 08 U.C. Otorgará certificado de aprobación, cupo máximo 30 y un costo de BsF.15.000,00 por participante Del 17.10.2015 al 16.01.2016. | Aprobar |
| Medicina Dra. Lourdes Calderón Ofic. N° DP-0224-2015 de fecha 17.09.2015 | Dra. Maritza Quintero Coord. Curso | Curso: Básico e Intermedio de Ecografía Músculo-Esquelética | Cumple con todos los recaudos exigidos para la presentación ante la Plenaria del CEP | Dirigido a médicos de diferentes especialidades, con una duración de 20 horas teórico/prácticas (Curso Básico) y 64 horas teórico/prácticas (Curso Intermedio), equivalentes a 02 y 04 U.C. Otorgará certificado de aprobación, cupo máximo 30 participantes, costo: no indicado. Del 21 al 25.09.2015. | Aprobar |

[Signature]
MSc. María Francisca Arellano M.
Jefe de Planificación
/MFAM/17.09.2015





CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
VICERRECTORADO ACADÉMICO

1.1

ACLARATORIA SOBRE LA PROPUESTA DE BAREMO DEL CVI

1. El baremo para el Coeficiente Variable de Investigación (CVI), se aplicará para la asignación de recursos del ejercicio económico financiero 2016, en virtud que para este ejercicio económico los recursos del CVI, ya fueron comprometidos y ejecutados en la adquisición de materiales, servicios y equipamiento, para los diferentes programas de postgrado según la siguiente especificación:

| CONCEPTO | PARTIDA | MONTO | COMPROMETIDO O EJECUTADOS |
|---|---------------------------|---------------------|---------------------------|
| Papel tamaño carta (Representaciones ACA C.A) | 4.02.05.03 | 585.312,00 | Ejecutados |
| Reactivos (En proceso de adjudicación/ Comité de Contrataciones) | 4.02.06.01 | 19.442,00 | Comprometidos |
| | Sub total | 604.754,00 | |
| Viáticos | 4.03.09.01.00.101 | 119.757,00 | Ejecutados |
| | 4.03.09.01.00.101 | 154.827,00 | Comprometidos |
| | Sub total | 274.584,00 | |
| Impuesto al Valor Agregado (IVA) | 4.03.18.01 (partida 4.02) | 72.570,48 | Ejecutados |
| | 4.03.18.01 (Partida 4.04) | 24.128,52 | comprometidos |
| | Sub total | 96.699,00 | |
| Equipos de computación (En proceso de adjudicación/ Comité de Contrataciones) | 4.04.09.02 | 134.187,00 | Comprometidos |
| | Sub total | 134.187,00 | |
| | TOTAL CVI | 1.110.224,00 | |

2. En la propuesta del baremo para la asignación del Coeficiente Variable de Investigación CVI, se había recomendado "...que al Consejo de Estudios de Postgrado se le asigne un 25% para gasto de funcionamiento, siendo este equivalente a un monto de Bs. 277.556,00...". Estos recursos servirán para dar financiamiento a los nuevos programas de postgrado, en virtud que la asignación





CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
VICERRECTORADO ACADÉMICO

del presupuesto ordinario es insuficiente para cubrir sus gastos de funcionamiento.

En los últimos años la asignación del presupuesto ordinario para los nuevos programas ha variado de Bs. 5.000,00 a Bs. 10.000,00.

Anualmente el CNU autoriza de 03 a 05 programas de postgrado, los cuales requieren de dotación de equipos, mobiliario y materiales de oficina para su funcionamiento (ver anexo N° 1, requerimientos mínimos).

Lic. Francisca Becerra
Coordinadora Administrativa



glendys



DOTACION A LOS NUEVOS PROGRAMAS

CONSUMIBLES

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | BOLIVARES | PARTIDA | |
|--------------------------|----------|------------------|-----------|------------------|
| PAPEL BOND | 5 RESMAS | 57.000,00 | 402-05-03 | |
| BOLIGRAFO | 1 CAJA | 11.400,00 | 402-10-05 | |
| CLIPS | 1 CAJA | 162,00 | 402-10-05 | |
| SACA GRAPA | 1 UNIDAD | 92,00 | 402-10-05 | |
| CORRECTOR LIQ. | 1 CAJA | 816,00 | 402-10-05 | |
| CINTA PLÁSTICA | 1 UNIDAD | 170,00 | 402-10-05 | |
| ALMOHADILLAS | 1 UNIDAD | 400,00 | 402-10-05 | |
| GRAPAS | 1 UNIDAD | 550,00 | 402-10-05 | |
| TOTAL CONSUMIBLES | | <u>70.590,00</u> | | 70.590,00 |

EQUIPOS Y MOBILIARIO

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | BOLIVARES | PARTIDA | |
|--|----------|-------------------|-----------|-------------------|
| COMPUTADOR PC | 1 | 473.400,00 | 404-09-02 | |
| IMPRESORA MULTIFUNCIONAL | 1 | 205.357,16 | 404-09-02 | |
| REGULADOR DE VOLTAJE 2500 KWA ESCRITORIO | 1 | 9000 | 404-09-02 | |
| SECRETARIAL | 1 | 125.440,00 | 404-09-01 | |
| SILLA SECRETARIAL | 1 | 156.800,00 | 404-09-01 | |
| TOTAL EQUIPOS Y MOBILIARIO | | <u>969.997,16</u> | | 969.997,16 |

TOTAL **1.040.587,16**

VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | BOLIVARES | PARTIDA | |
|----------------------------------|--------------|-----------|------------------|------------------|
| VIATICOS NACIONALES ZONA A | 3 PROFESORES | 57.148,50 | 403-09-01-00-101 | <u>57.148,50</u> |

TOTAL REQUERIDO MINIMO PARA PROGRAMA DE POSTGRADO **1.097.735,66**



7.2

CF- 15/1027

Mérida, 25 de Junio de 2015

Doctor
Mario Bonucci Rossini
Presidente y demás miembros
del Consejo Universitario
Presente.-

026634
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
C. E. P.
RECEPCION
Recibido
14/09/15
10:42

Me dirijo a ustedes en la oportunidad de notificarles que el Consejo de la Facultad en su sesión ordinaria celebrada el día de hoy, **acordó aceptar** la Renuncia presentada por el Profesor **VICENTE RAMÍREZ NUÑEZ**, titular de la cédula de identidad N° **6.209.519**, al cargo de Coordinador del Postgrado en Modelado y Simulación de Sistemas, adscrito al Centro de Investigación y Proyectos en Simulación y Modelo (CESIMO), **efectiva a partir del 01.06.2015**, debido a su salida de Año Sabático.

Sin otro particular al cual hacer referencia, me suscribo de ustedes.

Atentamente,



Dr. Rubén Darío Chacón Morón
Decano Encargado

| | |
|---------------------------------|-------------------------------------|
| Universidad de Los Andes CEP | |
| Coordinación General | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Planificación | <input type="checkbox"/> |
| Control de Estudios | <input type="checkbox"/> |
| Administración | <input type="checkbox"/> |
| Informática | <input type="checkbox"/> |
| Otro | <input type="checkbox"/> |
| Procesar | <input type="checkbox"/> |
| Aprobar | <input type="checkbox"/> |
| Preparar Informe | <input type="checkbox"/> |
| Observación: | <i>plena</i> |
| Fecha: | <i>14/09/15</i> |

Adjunto: Lo indicado

Copias: Prof. Vicente Ramírez N.

Administración

CESIMO

CEP-ULA

División de Estudios de Postgrado F.I.

Dirección de Ingeniería de Sistemas

Dpto. de Investigación de Operaciones

Rosa V. Guerrero D.

DECANATO

Conjunto Universitario "Pedro Rincón Gutiérrez". La Hechicera. Edificio "B" Facultad de Ingeniería. Nivel 4, ala Norte (4N-06)

Mérida 5101 A. Venezuela. Teléfonos: (+58) 274 240.2841 / 2191 Fax: 240.2872 / 3000

www.ula.ve/ingenieria

CF- 15/1028

Mérida, 25 de Junio de 2015

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

C. E. P.
RECEPCIÓN 028635

Yonced
14-09-15
10:42

Doctor
Mario Bonucci Rossini
Presidente y demás miembros
del Consejo Universitario
Presente.-

Me dirijo a ustedes en la oportunidad de notificarles que el Consejo de la Facultad en su sesión ordinaria celebrada el día de hoy, acordó aprobar la **Designación a partir del 01.07.2015**, del Profesor **KAY TUCCI**, titular de la cédula de identidad N° **10.103.657**, como nuevo Coordinador del Postgrado en Modelado y Simulación de Sistemas, adscrito al Centro de Investigación y Proyectos en Simulación y Modelo (CESIMO), conforme a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento del Postgrado.

Sin otro particular al cual hacer referencia, me suscribo de ustedes.

Atentamente,



Dr. Rubén Darío Chacón Morón
Decano Encargado

| | |
|---|-------------------------------------|
|  | Universidad de Los Andes CEP |
| Coordinación General | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Planificación | <input type="checkbox"/> |
| Control de Estudios | <input type="checkbox"/> |
| Administración | <input type="checkbox"/> |
| Informática | <input type="checkbox"/> |
| Otro | <input type="checkbox"/> |
| Procesar | <input type="checkbox"/> |
| Aprobar | <input type="checkbox"/> |
| Preparar Informe | <input type="checkbox"/> |
| Observación: | <i>Calendario</i> |
| Fecha: | <i>14/09/15</i> |

Adjunto: Lo indicado

Copias: Prof. Kay Tucci

Administración

CESIMO

CEP-ULA

División de Estudios de Postgrado F.I.

Rosa V. Guerrero D.

7.4

026557

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
C. E. P.
RECEPCION

026557

Yasminel
20-07-15
8:13

DEP-FACES-028/2015

Mérida, 09 de julio del 2015

Doctora

Laura M. Calderón González

Coordinadora General y demás Miembros de la Plenaria del
 Consejo de Estudios de Postgrado
 Universidad de Los Andes

Su Despacho.-

Distinguido Profesora:

Me dirijo a usted con la finalidad de remitir para su conocimiento y demás fines
 consiguientes la **Propuesta sobre Ingresos Propios sujetos a condiciones Especiales**
en el Sistema de Postgrado de la Universidad de los Andes. A fin de ser sometido a
 consideración de la Plenaria del CEP.

Atentamente,

A. Álvarez Valero

Dr. Aquiles Álvarez Valero
 Coordinador General de la DEP-FACES



Anexo: Propuesta sobre Ingresos Propios sujetos a condiciones Especiales en el Sistema de Postgrado de
 la Universidad de los Andes

| | |
|---|-------------------------------------|
|  Universidad de Los Andes CEP | |
| Coordinación General | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Planificación | <input type="checkbox"/> |
| Control de Estudios | <input type="checkbox"/> |
| Administración | <input type="checkbox"/> |
| Informática | <input type="checkbox"/> |
| Otro | <input type="checkbox"/> |
| Procesar | <input type="checkbox"/> |
| Aprobar | <input type="checkbox"/> |
| Preparar Informe | <input type="checkbox"/> |
| Observación: | <i>Maribel</i> |
| Fecha: | <i>21/07/15</i> |



**Universidad de Los Andes
Vice-Rectorado Académico
Consejo de Estudios de Postgrado**

**Normativa sobre Ingresos Propios Sujetos a Condiciones Especiales
En el Sistema de Postgrado de la Universidad de Los Andes**

El sistema de Postgrados de la Universidad de Los Andes está conformado por unidades académicas que ofrecen estudios de postgrado en todas sus modalidades, conducentes o no a grado académico. Financieramente, reciben apoyo del Estado a través del Coeficiente de Variable de Investigación, pero éste resulta insuficiente para la operatividad de los mismos, por lo que es necesario para mantener la calidad, la cobertura y la diversidad de los mismos, establecer otras fuentes de ingresos, a través de la figura de Ingresos Propios Sujetos a Condición Especial.

Es así como, el objetivo de la presente normativa es servir como referencia en torno a los pagos mínimos que debe realizar un profesional cuando se inscribe y permanece como estudiante regular de un postgrado conducente a grado académico.

Artículo 1. La presente normativa regula los ingresos propios sujetos a condiciones especiales en el sistema de postgrado de la Universidad de Los Andes, relacionados con los estudios de postgrado conducentes a grado académico.

Artículo 2. Se entiende por ingresos propios sujetos a condiciones especiales en el sistema de postgrado a los pagos en efectivo o sus equivalentes que deben realizar los profesionales que opten, se inscriban y permanezcan en cualquier programa conducente a grado académico de la Universidad de Los Andes, por los conceptos de: pre-inscripción, inscripción, matriculación, permanencia y demás, trámites administrativos-académicos que se originen en los diferentes programas de postgrado.

Parágrafo primero: Como referencia para el cálculo de los ingresos propios sujetos a condiciones especiales se tomará el criterio de las unidades crédito de cada asignatura o actividad y el valor de la unidad tributaria vigente para el momento del cálculo.

Parágrafo segundo: El valor de la unidad tributaria (UT) será el que fije el estado venezolano y vigente para el momento del pago del trámite a realizar.

Artículo 3. Los conceptos sujetos al pago de los Ingresos propios sujetos a condiciones especiales, y sus montos mínimos se presentan en la tabla 1 y aplican a estudiantes venezolanos.



Tabla 1

Conceptos y Montos Mínimos de Ingresos Propios sujetos a condiciones especiales

| Descripción | Unidades |
|---|---|
| Preinscripción a los Programas | 3 U.T. |
| Pago de Inscripción a la Universidad de Los Andes | 4 U.T. |
| Inscripción de las Asignaturas / Seminarios: | |
| Materias Teóricas | 5 UT/UC |
| Materias Prácticas | 7 UT/UC |
| Materias Teóricas-Prácticas | 6 UT/UC |
| Equivalencias | Valor de la Asignatura Equivalente |
| Constancias distintas a la Nota y Estudio | 1 U.T. |
| Constancia de Estudio o Notas Adicionales | 1 U.T. |
| Permanencia como Estudiante Regular por el después de culminada la Escolaridad (Por Semestre) | 12 U.T. |

Parágrafo Primero: El estudiante tendrá derecho a una constancia de aceptación, de estudio y de notas por semestre sin realizar ningún pago.

Parágrafo Segundo: Los Consejos Técnicos, Directivos o Académicos podrán establecer montos distintos de los estipulados, si su operatividad así lo requiere o en casos de convenios específicos. Esta decisión debe informarse a la plenaria del Consejo de Estudios de Postgrado.

Parágrafo Tercero: En los casos particulares de programas de postgrado que incluyan actividades académicas no expresadas en unidades crédito o la intensidad crediticia haga impracticable la cancelación del ingreso propio sujeto a condición especial, tal y como está estipulado en la Tabla 1, se deberá hacer la conversión más adecuada e informar a la Plenaria del CEP los montos asignados para los pagos.

Parágrafo cuarto: En ningún caso, los montos convenidos pueden ser inferiores a los establecidos en la tabla 1, en el entendido que en la misma se muestran valores referenciales mínimos

Artículo 4. Los montos recaudados como ingresos propios sujetos a condición especial serán asignados como ingresos propios a cada programa.

Artículo 5. Los estudiantes extranjeros pagaran por los conceptos enumerados en la Tabla 1, en divisas, el monto que estipule el Consejo Técnico, Directivo o Académico tomando como referencia el costo de programas similares en otros países. Anualmente, los consejos técnicos, directivos o académicos deben informar a la Plenaria del CEP la tabla de ingresos para estudiantes extranjeros y en ningún caso podrá ser inferior o igual a la tarifa para un estudiante venezolano.



Artículo 7. En ningún caso los programas de postgrado podrán exonerar a los participantes del pago de los conceptos establecidos en la tabla 1 o la que se diseñe para los casos particulares.

Artículo 8. Los participantes deben estar solventes administrativamente tanto para continuar en sus programas de postgrado como para tramitar su grado académico.

Artículo 9. Se derogan las todas las resoluciones previas en materia de aranceles de postgrado.

Artículo 10. Cualquier duda en la aplicación del presente reglamento se elevará al Consejo de Estudios de Postgrado para su aclaratoria.



Resoluciones previas en materia de postgrados

| Fecha | Nº Resolución | Tarifas |
|--------------------------|---------------|--|
| 09 de diciembre del 1998 | CU-2104 | <p>Pago preinscripción: 03 UT Pago de inscripción: 02 UT Inscripción de las asignaturas Materias Teóricas: 03 UT por UC Materias prácticas: 4.5 UT Materias Teórico-prácticas 04 UT por UC Equivalencias: Los mismos costos El CU no se pronunció sobre estudiantes extranjeros, tesis de grado, doctoral y prorrogas</p> |
| 23 de marzo del 2000 | CU-0547 | <p>Tarifa A Pago preinscripción: 03 UT Pago de inscripción: 02 UT Inscripción de las asignaturas Materias Teóricas: 03 UT por UC Materias prácticas: 4.5 UT Materias Teórico-prácticas 04 UT por UC Equivalencias: Los mismos costos</p> <p>Tarifa B Pago preinscripción: 03 UT Pago de inscripción: 02 UT Inscripción de las asignaturas Materias Teóricas: 02 UT por UC Materias prácticas: 3.5 UT Materias Teórico-prácticas 03 UT por UC Equivalencias: Los mismos costos</p> <p>Tarifa C Estudiantes extranjeros 3 veces del valor de la tarifa A o B según corresponda.</p> <p>Presentación de: Trabajos de grado, trabajo especial de grado o tesis doctoral: equivale al costo en unidades tributarias por el número de crédito asignado en esos trabajos</p> <p>Residencias clínicas: 10UC por materia</p> |



| | | |
|-----------------------|------------------|--|
| | | <p>con la aplicación de la tarifa A,B o C Al iniciar cada cohorte el postgrado respectivo debe aplicar la tarifa seleccionada y mantenerla hasta que finalice la cohorte. No se permiten exoneraciones</p> <p>Importante: No existe criterio para aplicar la tarifa A o B.</p> |
| 26 marzo del 2001 | CU- 0557 | <p>Mantiene el costo de la matrícula Con el incremento de la UT a todos los estudiantes becados instituciones públicas o privadas Estudiantes autofinanciados se aplicará la tarifa B, con un descuento del 25% a la UT vigente Esta medida es para el año 2001 A partir de los años siguientes debe revisarse anualmente.</p> |
| 17 noviembre del 2003 | CU - 1959 | <p>Establece tres tarifas: A: estudiantes financiados por instituciones públicas o privadas B: estudiantes autofinanciados C: estudiantes extranjeros no residentes, tres veces la tarifa A</p> <p>Equivalencias: Entre el 10 -20% de lo asignado en las otras materias. El Consejo Directivo establecerá el porcentaje específico</p> <p>Constancia de inscripción y de estudio una por período, las adicionales tendrán un arancel de 0,25 UT</p> <p>Montos globales: Se podrán convenir montos globales con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Dichos montos deben ser aprobados por la Comisión de Facultad, el CEP y el CU</p> <p>Las residencias clínicas se propondrán anualmente su valor Para inscribirse en cada período el estudiante debe estar solvente Se prohíben las exoneraciones</p> |
| | | |



CONSEJO DE FACULTAD

CF. N°0711/2015

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
C. E. P.
RECEPCION

026426

Mérida, 09 de julio de 2015

026426

Yosvibel
13-07-15
8:26

Señores
Rector Presidente y demás
Miembros del Consejo Universitario
Universidad de Los Andes
Presentes.

Estimados Señores

Tengo a bien dirigirme a ustedes en la oportunidad de notificarles que el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria celebrada en esta misma fecha aprobó la **Renuncia del Profesor Hernán Martínez**, titular de la Cédula de Identidad N° 13.957.802, como Jefe del Departamento en Lingüística de la Escuela de Letras, a partir 26.05.2015, por haber cumplido con el tiempo reglamentario.

En este sentido, el Consejo de Facultad acordó remitirla a ese Máximo Organismo, para su conocimiento y aprobación definitiva.

Sin otro particular a que hacer referencia, quedo de ustedes.

Atentamente,

Luis Alfredo Angulo R.
Decano



Anexo: lo indicado
MEH/maria e.
09JUL2015

cc. Prof. Laura Calderon - Coordinadora del CEP
Prof. Mauricio Navia - División de Estudios de Postgrado.

| | |
|---------------------------------|-------------------------------------|
| Universidad de Los Andes CEP | |
| Coordinación General | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Planificación | <input type="checkbox"/> |
| Control de Estudios | <input type="checkbox"/> |
| Administración | <input type="checkbox"/> |
| Informática | <input type="checkbox"/> |
| Otro | <input type="checkbox"/> |
| Procesar | <input type="checkbox"/> |
| Aprobar | <input type="checkbox"/> |
| Preparar Informe | <input type="checkbox"/> |
| Observación: | <i>Naibeth</i> |
| Fecha: | <i>13/07/15</i> |



Leda Carlos Morales

N° 168/2015

CONSEJO DE FACULTAD DE
HUMANIDADES Y EDUCACION
TRATADO EL: 9.07.15
OBSERVACION: _____

APROBADO Mérida, 1 de julio de 2015

Profesor
Luis Alfredo Angulo
Decano de la Facultad de Humanidades y
Educación.
Demás miembros del Consejo de la Facultad
Presente.-

Reciba ante todo un cordial saludo, por medio de ésta participo que en la sesión del Consejo de la Escuela de Letras celebrado el martes 30 de junio de los corrientes, **conoció y aprobó** el oficio signado con el número **025.15**, suscrito por la profesora Pamela Palm, Jefa del Departamento de Lingüística, donde participa que el Consejo de ese Departamento aprobó la renuncia del profesor Hernán Martínez al cargo de Coordinador de la Maestría en Lingüística, ya que el período para el cual fue elegido como tal ha culminado.

Sin más nada a qué hacer referencia, quedo de ustedes,

Atentamente;


Prof. Jorge Luis Gómez Balleza
Director de la Escuela de Letras
Universidad de Los Andes



02.07.2015

KJ 10.10 am

4.6

CONSEJO DE FACULTAD

CF. N°0712/2015

Mérida, 09 de julio de 2015

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
C. E. P.
RECEPCION

026427

026427 *Yonuel*
13-07-15
8:26

Señores
Rector Presidente y demás
Miembros del Consejo Universitario
Universidad de Los Andes
Presentes.

Estimados Señores

Tengo a bien dirigirme a ustedes en la oportunidad de notificarles que el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria celebrada en esta misma fecha aprobó la **Designación del Profesor Félix Enrique Suárez Rivas**, titular de la Cédula de Identidad N° 15.965.850, como Jefe del Departamento en Lingüística de la Escuela de Letras, a partir 26.05.2015, en sustitución del Profesor Hernán Martínez.

En este sentido, el Consejo de Facultad acordó remitirla a ese Máximo Organismo, para su conocimiento y aprobación definitiva.

Sin otro particular a que hacer referencia, quedo de ustedes.

Atentamente,


Luis Alfredo Angulo R.
Decano



| | |
|---|-------------------------------------|
|  | Universidad de Los Andes CEP |
| Coordinación General | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Planificación | <input type="checkbox"/> |
| Control de Estudios | <input type="checkbox"/> |
| Administración | <input type="checkbox"/> |
| Informática | <input type="checkbox"/> |
| Otro | <input type="checkbox"/> |
| Procesar | <input type="checkbox"/> |
| Aprobar | <input type="checkbox"/> |
| Preparar Informe | <input type="checkbox"/> |
| Observación: | <i>Maideth</i> |
| Fecha: | <i>13/07/15</i> |

Anexo: lo indicado
MEH/maría e.
09JUL2015

cc. Prof. Laura Calderon - Coordinadora del CEP.
Prof. Mauricio Navia - División de Estudios de Postgrado.



Leche Carlos Méndez

Escuela de Letras

DIRECCION

CONSEJO DE FACULTAD DE
HUMANIDADES Y EDUCACION
TRATADO EL: 09.07.15
OBSERVACION: _____

Nº 169/2015

ADIBARO

Mérida, 1 de julio de 2015

Profesor
Luis Alfredo Angulo
Decano de la Facultad de Humanidades y
Educación.
Demás miembros del Consejo de la Facultad
Presente.-

Reciba ante todo un cordial saludo, por medio de ésta participo que en la sesión del Consejo de la Escuela de Letras celebrado el martes 30 de junio de los corrientes, **conoció y aprobó** el oficio signado con el número **026.15**, suscrito por la profesora Pamela Palm, Jefa del Departamento de Lingüística, donde participa que el Consejo de ese Departamento aprobó por unanimidad la elección del profesor **Félix Enrique Suárez Rivas**, como nuevo Coordinador de la Maestría en Lingüística a partir del 18 de junio del corriente.

Sin más nada a qué hacer referencia, quedo de ustedes,

Atentamente;

02 07 2015

K.J. 10:10 am

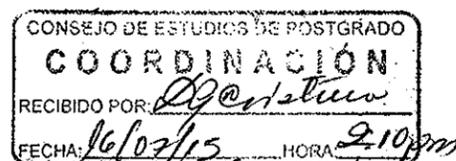
[Signature]
Prof. Jorge Luis Gómez Balza
Director de la Escuela de Letras
Universidad de Los Andes



**DIVISION DE POSTGRADO
CEPHUM 084-15**

Mérida 10 de julio de 2015

Doctora
Laura Calderón
Coordinadora General del Consejo de Estudios de Postgrado
Presente.-



Estimada Profesora Calderón:

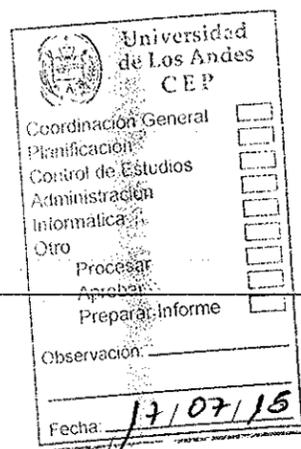
Me es grato dirigirme a usted en la oportunidad de saludarle y a su vez informar, que esta División de Postgrado está en conocimiento, de la renuncia del Dr. HERNAN MARTÍNEZ al cargo de Coordinador de la Maestría en Lingüística, por haber culminado el período para el cual fue elegido, asimismo, el Departamento de Lingüística de la Facultad de Humanidades y Educación, en reunión ordinaria, celebrada el 18.06.2015, procedió a realizar el proceso de elecciones, quedando elegido por unanimidad a través de votación el Prof. FELIZ ENRIQUE SUAREZ RIVAS, a partir del 18 de junio del presente año.

Sin más a que hacer referencia quedo de Usted,

Atentamente,



Dr. Mauricio Navia
COORDINADOR
División de Postgrados
Facultad de Humanidades y
Educación



Universidad de Los Andes
CEP

| | |
|----------------------|--------------------------|
| Coordinación General | <input type="checkbox"/> |
| Planificación | <input type="checkbox"/> |
| Control de Estudios | <input type="checkbox"/> |
| Administración | <input type="checkbox"/> |
| Informática | <input type="checkbox"/> |
| Otro | <input type="checkbox"/> |
| Procesar | <input type="checkbox"/> |
| Aprobar | <input type="checkbox"/> |
| Preparar Informe | <input type="checkbox"/> |

Observación: _____
Fecha: *17/07/15*



No. 027.15

Mérida, 09 de julio de 2015

**DOCTOR
MAURICIO NAVIA
COORDINADOR GENERAL DE LA
COMISIÓN DE POSTGRADO DE
LA FACULTAD DE HUMANIDADES
SU DESPACHO.-**

Estimado Dr. Navia:

Me es grato dirigirme a usted en la oportunidad de comunicarle que el Consejo de Departamento de Lingüística, en reunión celebrada el 18 de junio de los corrientes, conoció y aprobó la renuncia del **Profesor Hernán Martínez** al cargo de Coordinador de la Maestría en Lingüística, ya que el período para el cual fue elegido como tal ha culminado.

Si más a que hacer referencia, quedo de usted.

Atentamente,



P. Palm
Pamela Palm
Jefe del Departamento en Lingüística

Anexo: Carta de renuncia del Prof. Hernán Martínez



No. 028.15

Mérida, 09 de julio de 2015

**DOCTOR
MAURICIO NAVIA
COORDINADOR GENERAL DE LA
COMISIÓN DE POSTGRADO DE
LA FACULTAD DE HUMANIDADES
SU DESPACHO.-**

Estimado Dr. Navia:

Me es grato dirigirme a usted en la oportunidad de informarle que en la reunión ordinaria del Departamento de Lingüística de fecha 18 de junio del año en curso, se eligió por unanimidad al **Profesor Félix Enrique Suárez Rivas**, como Coordinador de la Maestría en Lingüística a partir del 18 de junio de 2015.

Si más a que hacer referencia, quedo de usted.

Atentamente,



P. Palm
Pamela Palm
Jefe del Departamento de Lingüística

Mérida, 13 de julio de 2015

Dra. Laura Calderón
Coordinadora CEP-ULA
Miembros de la Plenaria del CEP
Presente.

Estimada Dra. Calderón y demás miembros de la Plenaria del CEP:

Reciban un cordial saludo. La presente tiene como finalidad solicitarle muy respetuosamente un derecho de palabra en la plenaria del CEP, con el propósito de explicarles la situación del Postgrado en Biología Celular, en relación a la decisión tomada por la plenaria del CEP en reunión Ordinaria N° 5 de fecha 20.05.2015, respecto a los estudiantes de los programas de Maestría y Doctorado quienes ya han excedido los lapsos de tiempo para la culminación de sus respectivos estudios.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención, queda de Usted.

Atentamente,



Ana Cáceres
Dra. Ana Cáceres
Coordinadora Postgrado en Biología Celular

AC/mauryn



026503

Universidad de Los Andes
CEP

| | |
|----------------------|-------------------------------------|
| Coordinación General | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Planificación | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Control de Estudios | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Administración | <input type="checkbox"/> |
| Informática | <input type="checkbox"/> |
| Otro | <input type="checkbox"/> |
| Procesar | <input type="checkbox"/> |
| Aprobar | <input type="checkbox"/> |
| Preparar Informe | <input type="checkbox"/> |

Observación: *Maidette*
Fecha: *16/07/15*



POSTGRADO EN BIOLOGÍA CELULAR
Departamento de Biología

Núcleo "Pedro Rincón Gutiérrez", Edificio "A", Facultad de Ciencias Mérida 5101 - República Bolivariana de Venezuela
Teléfono: (58 - 274) 240 1307 / 417 1189 - Fax: 240 1286 - Web: www.pbcigen.ciens.ula.ve Correo_e: pbcigen@ula.ve

7.9

026528

Yoniel
16-07-15
11:45

DPG-056/2015

Mérida, 13 de julio de 2015

Doctora
Laura Calderón
Consejo de Estudios de Postgrado
Presente

Estimada Doctora Calderón:

La saludo muy respetuosamente en la oportunidad de hacer de su conocimiento que ninguno de los Postgrados adscritos a la Facultad de Ciencia ha presentado objeciones a los baremos propuestos por esa oficina para la Asignación y Distribución Presupuestaria para el año 2015 y subsiguientes.

Agradeciendo su atención e interés en tan importante materia queda de usted.

Atentamente,

Gustavo Fermin
Dr. Gustavo Fermin
Coordinador
División de Postgrado de Ciencias



| | |
|----------------------|-------------------------------------|
| | Universidad de Los Andes CEP |
| Coordinación General | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Planificación | <input type="checkbox"/> |
| Control de Estudios | <input type="checkbox"/> |
| Administración | <input type="checkbox"/> |
| Informática | <input type="checkbox"/> |
| Otro | <input type="checkbox"/> |
| Procesar | <input type="checkbox"/> |
| Aprobar | <input type="checkbox"/> |
| Preparar Informe | <input type="checkbox"/> |
| Observaciones | <i>Maideth</i> |
| Fecha | <i>17/07/15</i> |

/Norma B.



INSTITUTO JARDÍN BOTÁNICO DE MÉRIDA 15 años

DIVISIÓN DE POSTGRADO Dirección Académica

Manuel
14.09.15
10:14


E. Ovalles
Abogado
Inpre. 98.348

8.1

Plenaria
14.09.15

Mérida, 14 de septiembre de 2015

Profesora. Dra. Laura Calderón
Coordinadora del Consejo de Estudios de Postgrado y demás integrantes de la Plenaria
Universidad de Los Andes, Mérida.
Presentes
Estimados Señores:

Respetuosamente me dirijo a Ustedes en la oportunidad de solicitar la defensa pública e inmediata de mi tesis doctoral titulada: "El devenir en el pensamiento de Heráclito desde la perspectiva filosófica de Nietzsche" trabajo de investigación presentado en el lapso establecido por el CEP para obtener el título de Doctor en Filosofía.

Es necesario señalarles que no existe de acuerdo a lo expresado por el CEP razones de carácter legal, administrativas y académicas para impedirme el derecho legítimo de la defensa pública de mi tesis doctoral que como estudiante activo me corresponde conforme al Reglamento del Doctorado aprobado en Plenaria del CEP el 20.03.2003. Por lo que rechazo cualquier intento del Coordinador del Doctorado en Filosofía de querer aplicar otra norma que no sea la del 20.03.2003. Y esto lo expreso tomando como fundamento el artículo 24 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela Nacional que taxativamente dice: "Ninguna disposición legislativa tendrá efecto retroactivo, excepto cuando imponga menor pena. Las leyes de procedimiento se aplicaran desde el mismo momento de entrar en vigencia, aún en los procesos que se hallaren en curso, pero en los procesos penales, las pruebas ya evacuadas se es estimarán en cuanto beneficien al reo, conforme a la ley vigente para la fecha en que se promovieron".

Asimismo rechazo por violentar mi honor y dignidad la afirmación hecha por el Coordinador del Doctorado en Filosofía que la defensa pública de mi tesis ya se había realizado. Esta insana afirmación sin ningún fundamento legal ha perjudicado mi prestigio y solvencia moral por lo que exijo que se apertura un procedimiento administrativo al funcionario responsable de este hecho y sea sancionado según la Ley de Universidades. Para lo cual me remito al escrito del CEP de fecha 12.02.2015 que textualmente le indica al Coordinador del Doctorado; "1. Con relación al caso del ciudadano José Máximo Briceño una vez revisado el expediente, se observó que no existe designación de jurado para la defensa de la Tesis Doctoral por parte del Consejo Directivo ni por el Consejo de Estudios de Postgrado."

En ese mismo orden quiero expresarles que el CEP en comunicación de fecha 18 de mayo de 2015 dirigida al Coordinador del Doctorado en Filosofía de la Facultad de Humanidades y Educación le hace saber que la designación del jurado se realizó ajustada a las normas y procedimientos que rigen dicha designación. Y en esta misma comunicación el CEP ajustado a la norma legal le indica al Coordinador del Doctorado lo siguiente; "1. La suficiencia instrumental del idioma no es requisito *sine qua non* para la presentación y defensa pública de la Tesis Doctoral. 2. El conocimiento de un idioma diferente al castellano, es un requisito exigido para obtener el Grado Académico de Doctor. 3. El estudiante Máximo Briceño, cumple con la exigencia del conocimiento instrumental de un idioma diferente al castellano

8

8

(Griego). 4. El Consejo de Estudios de Postgrado, considera que el estudiante Máximo Briceño, cumple con los requisitos mínimos exigidos por la Normativa General que rige los Estudios de Postgrado, para que se realice la presentación y defensa pública de la tesis doctoral, pautada para el 20 de mayo de 2015".

Pero aun teniendo conocimiento de la comunicación de fecha 18 de mayo de 2015 el Coordinador del Doctorado en Filosofía hizo caso omiso a las indicaciones del CEP y no procedió ni administrativa ni académicamente a preparar las condiciones mínimas, básicas y necesarias para garantizar que los jurados realizaran el acto de defensa pública de mi tesis doctoral. Este desacato es grave porque ha impedido mi ascenso a profesor Titular lo que implica un daño a mi patrimonio económico.

Las razones expuestas me permiten exigir como en efecto lo hago a través de esta misiva la defensa pública e inmediata de mi tesis doctoral porque como se evidencia no existe ningún impedimento, ni legal, ni académico para llevar a cabo este requisito doctoral. Lo contrario me obligará a acudir a las instancias legales pertinentes y demandar mis derechos constitucionales.

Sin otro particular y en espera de su pronta y oportuna respuesta, con mi mayor consideración, les saluda.

Atentamente,



José Máximo Briceño
V.-8011554

maximokantbriceno@gmail.com

Celular 0416-8739609



DF. Nº 00069/2015

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
C. E. P. I. O.
RECEPCION

026646

12:00pm
15/09/15

Mérida, 15 de junio de 2015.

Profesora
Laura Calderón
Coordinadora del Consejo Estudios de Postgrado
Universidad de los Andes
Su despacho.-

Estimada Profesora:

Me dirijo a usted respetosamente, con el fin de solicitar a nombre del Consejo Directivo del Doctorado en Filosofía un Derecho de Palabra para exponer el caso del alumno **Máximo Briceño**.

Agradeciendo la atención prestada a la misma, se despide,

Atentamente



Laura Calderón

Dr. Mauricio Navia
Coordinador del Doctorado de Filosofía
De la Facultad de Humanidades y Educación
Y Coordinador de la División de Estudios de Postgrado
De la Facultad de Humanidades y Educación

Anexo: Lo Indicado
YM/yell m
15SEP2015



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
VENEZUELA

CIDIAT
Centro Interamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial
Vicerrectorado Académico
"1965-2015: 50 años de academia al servicio del ambiente"

CIDIAT D-00110.15

Mérida, 24 de Febrero de 2014

Ciudadana
Prof. Patricia Rosenzweig Levy
Vicerrectora Académica y
Presidenta de la Plenaria del CEP
Universidad de Los Andes

Atención Prof. Ricardo Contreras
Representante de la Vicerrectora
en la Plenaria del CEP

Estimada Vicerrectora:

En mi carácter de Director del Centro Interamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial de la Universidad de los Andes, y en nombre del cuerpo profesoral de este instituto, me dirijo a usted en la oportunidad de saludarla y a la vez expresarle que recibimos con preocupación noticias sobre la discusión en plenaria del Consejo de Estudios de Postgrado, referida a la exclusión del tutor como miembro del jurado evaluador del trabajo de grado.

Sobre el particular queremos, por una parte, solicitar a la plenaria del CEP-ULA la reconsideración de ese planteamiento, y por otra, expresar nuestra opinión contraria, en el entendido que tal medida generará problemas e inconvenientes para el desarrollo de las actividades de postgrado, y afectará derechos e intereses del tutor en su condición de director de los trabajos de grado. En tal sentido, presentamos para la consideración de la comunidad universitaria los siguientes argumentos:

1. El trabajo de grado es y debe ser producto de líneas de investigación definidas por la unidad académica en la cual se inserta el postgrado, estando en consonancia con aquellas establecidas por el propio programa de postgrado. De allí es deducible entonces que el tutor tiene la experticia académica y científica para llevar adelante la tutoría y evaluar con alto criterio de objetividad y honestidad la consecución exitosa y/o las limitaciones de la investigación planteada en el trabajo de grado.

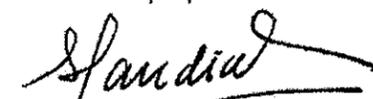
2. El tutor, cuya condición y responsabilidades de conducción de la tesis ha sido previamente discutida y aprobada por los consejos técnicos del postgrado, tiene la suficiente calificación académica e intelectual para ejercer la dirección del trabajo de grado y en efecto, con frecuencia, es quien más conoce el trabajo. Esto, unido a sus credenciales de objetividad científica y probidad, le faculta para llevar con la capacidad requerida la evaluación del trabajo de grado, todo ello en el marco de la triada que forma el jurado, de acuerdo a lo que establece el reglamento actual del CEP.
3. Si eventualmente se diera el caso, la posible discrecionalidad o parcialidad del tutor a la hora de evaluar el trabajo de grado, estaría controlada o contrarrestada por la presencia de dos evaluadores distintos, dentro de los que se incluye por norma a un evaluador externo a la unidad académica donde se realiza el programa de postgrado.
4. Los Consejos Técnicos de Postgrado deben en todo caso analizar con la suficiente responsabilidad tanto la designación del Tutor, como del jurado, con lo cual debe siempre perseguirse la mayor calificación científica, la honestidad e integridad del tutor y del resto del jurado que evalúa el trabajo de grado.
5. La no inclusión del tutor en el jurado, agrava el ya muy evidente problema de la falta de profesores con conocimiento y calificación suficiente en temas específicos para evaluar un trabajo de grado, generando a su vez una posible "escases" de tutores. Esto es especialmente considerable en momentos como los actuales, en los que nuestras casas de estudio están perdiendo lamentablemente buena parte de su talento humano por los inconvenientes y desestímulos que enfrenta el sector universitario en el país. La situación indicada se sumaría a los problemas que ya enfrentan los Consejos Técnicos de Postgrados para la designación del jurado, tal y como hasta ahora se ha practicado, y que exige designar a cinco (5) profesores adicionales al tutor, que tengan no solo capacidad específica en el tema del trabajo de grado, sino la disponibilidad de tiempo para fungir, dos (2) como principales y tres (3) como suplentes.
6. La medida de exclusión planteada, puede convertirse en un factor que desestime el compromiso que pueda asumir el tutor como responsable de la tesis, pues ya este sabe que la tesis en su defensa puede ser sometida a los inconvenientes que pueda generar un jurado contrario a sus enfoques técnico-científicos, culturales o de otro tipo.
7. La modificación propuesta somete a un estrés y presiones innecesarias al propio tesista y, en cierta manera, a su desestímulo para el desarrollo y culminación de su trabajo, puesto que no contará con su tutor para el momento de la defensa.
8. La ausencia potencial del tutor en el acto de defensa lleva a que este pierda la oportunidad de aclarar, con voz y voto, dudas o inconvenientes que surjan en la defensa, así como lesiona los derechos adquiridos por el tutor en cuanto a su propiedad intelectual y derechos de autor.

9. Con frecuencia el tutor es el responsable y garante de la finalización oportuna del proyecto de investigación; especialmente cuando el proyecto recibe financiamiento de algún organismo, como es el caso del CDCHTA. La finalización, defensa y evaluación constituye por tanto, un derecho adquirido del Tutor para formar parte del jurado.
10. Las principales universidades del mundo, incluso para los jurados de tesis Doctorales, incluyen al tutor como presidente del jurado.
11. Además de lo anterior, sin embargo, también se reconoce que pueden existir distorsiones, vicios y/o imperfecciones en el proceso de designación de tutores y de jurados para la defensa de un trabajo de grado. Pero tales inconvenientes no son, ni serán nunca, la norma en el funcionamiento de los postgrados. Por ello defendemos que los casos particulares se conozcan, ataquen y corrijan de manera particular. Con ello se evitarían establecer medidas normativas que puedan eventualmente mejorar situaciones irregulares o indeseables de algunos casos, pero que afectaría el exitoso funcionamiento de la mayoría de nuestros postgrados donde a lo largo de los años se han dado muestras suficientes de una búsqueda constante de la excelencia académica y científica y de la práctica permanente de mecanismos de formalidad y transparencia, lo cual caracteriza a nuestra Universidad de Los Andes.
12. Dada las razones aquí esgrimidas, proponemos que esta materia sea discutida ampliamente entre los profesores, los coordinadores de programas de postgrado y en el seno de los consejos técnicos de postgrado de las diferentes unidades académicas de nuestra casa de estudios.

Finalmente, dejamos sentada nuestra opinión contraria a este eventual cambio, con el aval del cuerpo profesoral de CIDIAT en su conjunto y con base en la tradición de nuestro instituto que este año arriba a sus 50 años de ejercicio académico a nivel de postgrado y donde en 1973 se inició uno de los programas de postgrado más antiguos adscritos a la Facultad de Ingeniería, lo que convirtió al CIDIAT en una de las primeras dependencias universitarias en desarrollar estudios de cuarto nivel, no solo dentro de nuestra Universidad de Los Andes, sino a nivel nacional e interamericano.

Al reiterarle nuestra alta consideración y estima, nos despedimos de usted atentamente,

Por el cuerpo profesoral



Dr. Luis Alfonso Sandia Rondon
Director



LASR/yp

DPG-029/2015

Mérida, 11 de Marzo de 2015

Prof. Mauro Briceño
Coordinador General Consejo de Estudios de Postgrado-ULA
Edf. Administrativo

Estimado Prof. Briceño:

Le saludo en la oportunidad de dar respuesta a la decisión del CEP en la Plenaria del día 25.02.2015 en la que "Se exhortó a los miembros de la Plenaria a consultar en sus respectivas divisiones y comisiones de postgrado, en virtud de la **Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Instituciones debidamente autorizadas por el Consejo Nacional de Universidades**, para crearse un criterio al respecto.) En tal sentido el Prof. Aquiles Álvarez, Coordinador de la División de Postgrado de FACES señaló que: "Los coordinadores de la divisiones [comisiones] de postgrado lleven a sus respectivas Facultades la discusión sobre los estipulado en la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Instituciones debidamente autorizadas por el Consejo Nacional de Universidades, específicamente lo contemplado en la artículo 25, parágrafo único y artículo 22 de dichas normativas".

Esta División consultó por vía electrónica a todos los Coordinadores de Postgrado de la Facultad de Ciencias, y a la fecha de esta comunicación no se había recibido respuesta de ninguno de ellos. Pese a quien suscribe forma parte del Comité que está redactando el Reglamento Académico de Postgrado de la ULA, y en la misma ha fijado posición al respecto, creo que:

1.- La Normativa establece los lapsos de permanencia. Por ejemplo, para Especialidad (Artículo 22), un máximo de cuatro años para la presentación y aprobación (subrayado mío) del Trabajo Especial de Grado, "contado a partir del inicio de los estudios correspondientes", o un año después de concluida la escolaridad para aquellos programas que en el momento de su creación (subrayado mío) se les aprobara un lapso mayor al establecido en la Normativa Nacional. Priva el mismo criterio de cuatro años, y el de lapsos excepcionales para aquellos programas que en el momento de su creación (subrayado mío) se les aprobara un lapso mayor al establecido en la Normativa Nacional, para las maestrías (Artículo 25). Para el caso del Doctorado (Artículo 27), la Normativa establece un máximo, normalmente (subrayado mío) de cinco años para la presentación de la Tesis Doctoral contados a partir del inicio de los estudios. En este caso, el "normalmente" modificador del lapso debería quedar a criterio de los Programas de Doctorado- lo cual debería aplicarse únicamente a estudiantes regulares que, por razones de diversa índole, no puedan cumplir con los lapsos "normales" de culminación.

2.- Es tarea ardua para el CEP lograr un acuerdo, como lo han demostrado los hechos, que satisfaga a todos y haga justicia a los estudiantes de Posgrado de nuestra Universidad. Mientras no existan becas dignas para nuestros estudiantes, así como acceso oportuno a fondos de financiamiento a la investigación, es poco lo que se puede exigir a los Programas de Postgrado a quienes intentamos forzar el cumplimiento de normas pensadas para condiciones normales- las cuales hace tiempo no vivimos.

3.- Las decisiones referentes a este punto particular deben tomarse sobre la base **caso-por-caso**, lo cual hace casi imposible imponer una norma aplicable a todos. Aunque he participado con apreciados colegas de la Plenaria en la discusión del mejor Reglamento Académico que podamos darnos, es cierto también que con lo que ello se persigue es un sueño casi inalcanzable: sin embargo, no se pudo renunciar a su búsqueda, pero soñando con los pies sobre la tierra. No siempre existen razones de peso para las demoras en las presentaciones y defensas: existen fallas a todo nivel atribuibles no sólo al incumplimiento de los reglamentos, sino en otros casos a la falta de compromiso del estudiante, el tutor, etc. que no son responsabilidad del CEP sino de estos actores y de los Programas mismos.

En otras palabras, más que la interpretación de cualquier normativa o la propuesta de otras que la mejoren, es el compromiso de cumplirlas. Por lo tanto, propongo:

1.- Basado en la historia (del incumplimiento) de la Normativa Nacional- que a todas luces parece inaplicable en ausencia de condiciones "normales" de vida personal y académica- creo que se impone como impostergable la necesidad de solicitar su derogación o modificación ante las instancias que compete.

2.- Visto que al momento de la creación algunos Programas pueden establecer lapsos distintos de culminación de Maestrías y Especialidades, se podría estudiar la posibilidad de, al momento de proceder a las acreditaciones, los Postgrados se sinceren y propongan el esquema real de cumplimiento de los estudios que proponen en cada Programa a fin de elevar esta solicitud ante el CCNPG. Indudablemente, el CEP deberá comenzar a exigir con mayor fuerza a los distintos Programas sus acreditaciones al día- lo cual redundará en un beneficio adicional para la institución que, en teoría, debería ver incrementados los fondos que recibe por CVI.

3.- Finalmente, es deseable que los Postgrados se sinceren igualmente en términos de lo que significan las Maestrías ya que, a mi juicio, y en la mayoría de los casos, no parecieran diferenciarse de los Doctorados en cuanto a duración y exigencia para nuestros estudiantes.

Sin otro particular por el momento queda de Ud.,

Muy Atentamente,

Prof. Gustavo A. Fermín M.

Coordinador División de Postgrado – Facultad de Ciencias



INSTITUTO
JARDÍN BOTÁNICO
DE MÉRIDA

15 años

DIVISIÓN DE POSTGRADO

Dirección Académica

Núcleo "Pedro Rincón Gutiérrez", Edificio "A", La Hechicera, Mérida 5101 - República Bolivariana de Venezuela
Teléfono: (58 - 274) 240 1257 / 240 1260 ext: 2 - Fax: 240 1259- Web: www.ciens.ula.ve

DIVISION DE POSTGRADO

CEPHUM 029-15

Mérida, 09 de marzo de 2015

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
C. E. P.
RECEPCION

024852 *Yacubal*
10-03-15
03:44

Doctor
Mauro Briceño
Coordinador General del Concejo de Estudios de Postgrados
Y demás miembros de la Plenaria
Presente.-

Por la presente me es grato saludarles y a su vez solicitarle que se incluya en la Agenda de la Plenaria del 18.03.2015, el Punto de solicitud de "actualización" de la NORMATIVA GENERAL DE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO PARA LAS UNIVERSIDADES, en lo referente a la modificación de los Artículos 19, 25 y 27, concernientes a la ampliación de los plazos máximos para Especializaciones, Maestrías y Doctorados.

ARTÍCULO 19.

El Trabajo Técnico será el resultado de los conocimientos y tecnologías adquiridas durante sus estudios para propiciar innovaciones y mejoras en las distintas áreas del saber. Su presentación y aprobación deberá cumplirse en un plazo máximo de tres (3) años. Contados a partir del inicio de los estudios correspondientes.

ARTÍCULO 25.

El Trabajo de Grado será un estudio que demuestre la capacidad crítica, y analítica, constructiva en un contexto sistemático y el dominio teórico y metodológico de los diseños de investigación propios del área del conocimiento respectivo. Su presentación y aprobación deberá cumplirse en un plazo máximo de cuatro (4) años contados a partir del inicio de los estudios correspondientes.

ARTÍCULO 27.

Para obtener el Grado de Doctor se exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado un número no inferior a cuarenta y cinco (45) Unidades Crédito en asignaturas u otras actividades curriculares así como las demás exigidas en el programa respectivo.
- b) La presentación de la Tesis Doctoral, la cual deberá cumplirse normalmente en un plazo máximo de cinco (5) años contados a partir del inicio formal de sus estudios, la defensa y aprobación se hará mediante un examen público y solemne conforme a lo establecido en la Ley y demás disposiciones.
- c) El conocimiento instrumental de un idioma diferente al castellano según exige el programa respectivo.
- d) Los demás que señale el programa respectivo

En ese particular, se propone que los tiempos máximos se establezcan en cada Universidad sobre la base de los informes de los Consejos Directivos o Técnicos de cada Programa de Postgrado. Asimismo, se propone que se eleve a consideración y discusión en el Núcleo de Coordinadores de Postgrado de las Universidades venezolanas y posteriormente en el Consejo Nacional de Universidades.

Sin otro particular se despide,



Dr. Mauricio Navia
COORDINADOR
División de Estudios de Postgrado
Facultad de Humanidades y
Educación

| | | |
|--------------------------|---------------|---------------------|
| Universidad de Los Andes | CEP | 0000000000 |
| Coordinación General | Planificación | Control de Estudios |
| Administración | Informática | Otro |
| Procesar | Aprobar | Preparar Informe |
| Investigación | Mauro Briceño | Fecha: 10/03/15 |



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
C. E. P.
RECEPCION

Universidad de Los Andes

024902

10.4

Ymubel
12-03-15
8:54.

Prof. Miguel Ríos Bolívar, Ing. Sistemas, M.Sc., Ph.D.

Departamento de Control
Facultad de Ingeniería
Mérida 5101 Venezuela
Telf: 58 274 2402847
Fax: 58 274 2402846
e-mail: riosm@ula.ve

Mérida, 11 de Marzo de 2015

Ciudadano
Dr. Mauro Briceño
Coordinador General
Consejo de Estudios de Postgrado
Su Despacho.-

Respetado Dr. Briceño,

Tengo a bien dirigirme a usted en la oportunidad de remitirle, en un todo de acuerdo con lo decidido en la reunión plenaria del pasado 25 de febrero del presente año, mi interpretación sobre la reglamentación en materia de lapsos máximos para la culminación de los estudios de postgrado establecidos en la Normativa General de Estudios de Postgrado (NGEP). La interpretación de la norma se presenta en la forma de comentarios específicos en el documento anexo.

Sin otro particular al cual referir y agradeciendo de antemano por su atención a la presente, quedo de usted,

Atentamente,

Prof. Miguel Ríos Bolívar
C.I.: 5.341.939

A los fines de contextualizar las interpretaciones sobre la reglamentación en materia de lapsos máximos para la culminación de los estudios de postgrado, establecidos en la Normativa General de estudios de Postgrado (NGEP), se presenta a continuación un conjunto de consideraciones preliminares. La interpretación de la norma se presenta en la forma de comentarios específicos.

1. Los estudios de postgrado formales conducentes a grados académicos comprende las siguientes opciones (artículo 12):
 - a. Especialización Técnica
 - b. Especialización
 - c. Maestría
 - d. Doctorado
2. Los estudios conducentes a grados académicos consisten en dos etapas bien diferenciadas (desde artículo 17 al artículo 30):
 - a. **Escolaridad**, correspondiente al desarrollo de un conjunto de asignaturas y otras actividades académicas. Esta etapa es ponderada con un mínimo de unidades crédito (UC) exigibles: veinticuatro (24) UC para Especializaciones y Maestría, y cuarenta y cinco (45) UC para Doctorado.
 - b. **Investigación**, consistente en el desarrollo de un trabajo final para optar al grado académico, cuya complejidad y alcance se establece en concordancia con el tipo de estudios acometidos.
3. Los lapsos máximos para el desarrollo de estudios conducentes a grado académico están contemplados en la NGEP en los artículos relacionados con la entrega del trabajo final de grado, correspondiente a la etapa de investigación (artículos 19, 22, 25 y 27). Estos son los artículos analizados en este documento.

El artículo 19, relacionado con la fase investigación para obtener el grado de Técnico Superior Especialista, reza:

El Trabajo Técnico será el resultado de los conocimientos y tecnologías adquiridas durante sus estudios para propiciar innovaciones y mejoras en las distintas áreas del saber. Su presentación y aprobación deberá cumplirse en un plazo máximo de tres (3) años contados a partir del inicio de los estudios correspondientes.

Comentario 1. Este artículo establece un plazo máximo de tres años para completar la última etapa del desarrollo de los estudios, contado desde el inicio de los mismos, sin hacer consideraciones de prórrogas o extensiones de tiempo. Por lo tanto, en esos tres años deben desarrollarse todas las actividades académicas correspondientes a las etapas de escolaridad e investigación (desarrollo del Trabajo Técnico) y, al término de estos tres años, el estudiante deberá haber concluido con todas estas actividades sin prórrogas ni extensiones.

El artículo 22, relacionado con la fase de investigación para obtener el grado de Especialista, establece:

El Trabajo Especial de Grado será el resultado de una actividad de adiestramiento o de investigación que demuestre el manejo instrumental de los conocimientos obtenidos por el aspirante en la respectiva área. Su presentación y aprobación deberá cumplirse en un lapso máximo de cuatro (4) años contados a partir del inicio de los estudios correspondientes.

PARÁGRAFO ÚNICO: *En aquellos casos que por naturaleza la duración del programa aprobado sea mayor al lapso establecido en la presente normativa, se considerarán lapsos mayores para la presentación del Trabajo Especial de Grado el cual será establecido por la institución al momento de la solicitud de creación. En todo caso no será mayor de un año luego de concluir la escolaridad.*

Comentario 2: *En mi opinión el lapso máximo establecido para la presentación del Trabajo Especial de Grado, y que se corresponde con la norma obligante a ser aplicada por los programas de especialización con duración inferior a 4 años, es el señalado en el cuerpo principal del artículo 22: "... cuatro años (4) contados a partir del inicio de los estudios correspondientes". El párrafo único del artículo 22 establece una excepción de la duración de programas que, por su naturaleza, requieren lapsos superiores a los 4 años para completar las dos etapas del desarrollo de los estudios: escolaridad e investigación. No obstante, ese mismo párrafo señala que esto debe estar establecido por las autoridades del programa al momento de la solicitud de creación ante el CNU, por lo cual esta excepción aplica solo a programas de especialización con duración superior a 4 años, establecida al momento de la creación del programa.*

Comentario 3: *La excepción en la duración del programa, a que hace referencia el párrafo único, acota el tiempo máximo para la presentación del Trabajo Especial de Grado al señalar: "...En todo caso no será mayor de un año luego de concluir la escolaridad". Esto implica que, cualquiera sea la duración establecida por los programas de especialización al momento de creación, la presentación del Trabajo Especial de Grado no deberá exceder de un año contado a partir de la culminación de la etapa de escolaridad. Esto significa, a su vez, que la duración de la etapa de investigación debería ser de un año máximo.*

El artículo 25, relacionado con la fase de investigación para obtener el grado de Magister, establece:

El Trabajo de Grado será un estudio que demuestre la capacidad crítica y analítica, constructiva en un contexto sistemático y el dominio teórico y metodológico de los diseños de investigación propios del área del conocimiento respectivo. Su presentación y aprobación deberá cumplirse en un plazo máximo de cuatro (4) años contados a partir del inicio de los estudios correspondientes.

PARÁGRAFO ÚNICO: *En aquellos casos que por naturaleza la duración del programa aprobado sea mayor al lapso establecido en la presente normativa, se considerarán lapsos mayores para la presentación del Trabajo de Grado el cual será establecido por la institución al momento de la solicitud de creación. En todo caso no será mayor de un año luego de concluir la escolaridad.*

Comentario 4: Al comparar los artículos 22 y 25 y sus respectivos párrafos únicos, podemos comprobar que la diferencia entre ambos solo corresponde a los objetivos que persiguen los trabajos de grado a ser desarrollados en la etapa de investigación. Los lapsos para la entrega de estos trabajos son los mismos y los términos de la excepción también coinciden en los criterios aplicados. En consecuencia, la interpretación del artículo 25 y su párrafo único puede ser realizada en los mismos términos de los **Comentarios 2 y 3**, formulados al interpretar el artículo 22.

Comentario 5: Como puede apreciarse, la NGEF no señala en su articulado prórrogas o extensiones de tiempo para la culminación de los estudios de postgrado. Sin embargo, en razón de que la mayoría de los programas de especialización y maestría en vigencia contemplan una duración de los estudios inferior a los 4 años, con una escolaridad que puede durar entre uno o dos años y, además, un año adicional para el desarrollo de la etapa de investigación, los Consejos Directivos de los programas podrían considerar extensiones de la etapa de investigación hasta la culminación definitiva de la misma, pero estas extensiones nunca deben superar los 4 años de estudios, contados a partir del inicio de la fase de escolaridad, en correspondencia con lo establecido en los artículos 22 y 25 de la NGEF.

El literal b) del **artículo 27**, relacionado con los requisitos para obtener el Grado de Doctor, señala:

La presentación de la Tesis Doctoral, la cual deberá cumplirse normalmente en un plazo máximo de cinco (5) años contados a partir del inicio formal de sus estudios, la defensa y aprobación se hará mediante un examen público y solemne conforme a lo establecido en la Ley y demás disposiciones.

Comentario 6: En este caso la NGEF no estipula explícitamente la posibilidad de considerar prórrogas o extensiones adicionales para la presentación de la Tesis Doctoral al término de los 5 años. No obstante, en razón de que los estudios de Doctorado tienen por finalidad "...la realización de trabajos de investigación original que constituya un aporte significativo al acervo del conocimiento en un área específica del saber" (ver artículo 26), es posible considerar que, dependiendo de la naturaleza del área específica del saber del programa doctoral, se puedan estipular lapsos adicionales para la presentación de la Tesis Doctoral. Sin embargo, por extensión de las excepciones estipuladas en los párrafos únicos de los artículos 22 y 25, sería deseable que estos lapsos adicionales estén explícitamente indicados al momento de la creación de los programas de doctorado.



CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
VICERRECTORADO ACADEMICO

UCE-222/2015

Mérida, 12 de febrero de 2015

Profesor
Mauricio Navia y demás Miembros del Consejo Directivo
Coordinador.
Doctorado en Filosofía
Presente.-

Muy respetuosamente nos dirigimos a usted, en atención a la comunicación S/N de fecha 26 de enero de 2015, relacionada con la situación presentada con la Prof. Marta de la Vega y los estudiantes José Máximo Briceño y José Francisco Guerrero.

Al respecto, cumplimos con informarle lo siguiente:

1. Con relación al caso del ciudadano José Máximo Briceño, una vez revisado el expediente, se observó que no existe designación de jurado para la defensa de la Tesis Doctoral por parte del Consejo Directivo del Doctorado ni por el Consejo de Estudios de Postgrado. En consecuencia, el Consejo Directivo en un todo de acuerdo al artículo 34 del Reglamento Interno del Doctorado en Filosofía, deberá proceder al nombramiento o ratificación del jurado con sus respectivos suplentes y posterior remisión al CEP, para su aprobación en plenaria. Por otra parte, si uno de los miembros del jurados quiere inhibirse del acto administrativo podrá hacerlo. La inhibición como actividad administrativa se encuentra establecida en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y reza lo siguiente:

Artículo 36. Los funcionarios administrativos deberán inhibirse del conocimiento del asunto cuya competencia les esté legalmente atribuida, en los siguientes casos:

1. *Cuando personalmente, o bien su cónyuge o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuvieren interés en el procedimiento.*
2. *Cuando tuvieren amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de las personas interesadas que intervengan en el procedimiento.*
3. *Cuando hubieren intervenido como testigos o peritos en el expediente de cuya resolución se trate, o si como funcionarios hubieren manifestado previamente su opinión en el mismo, de modo que pudieran prejuzgar ya la resolución del asunto, o tratándose de un recurso administrativo, que hubieren resuelto o intervenido en la decisión del acto que se impugna. Quedan a salvo los casos de revocación de oficio y de la decisión del recurso de reconsideración.*
4. *Cuando tuvieren relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los directamente interesados en el asunto.*



CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
VICERRECTORADO ACADÉMICO

UCE-516/2015

Mérida, 26 de marzo de 2015

Doctor
Mauricio Navia
Coordinador
División de Postgrado
Facultad de Humanidades y Educación
Presente.-

Muy respetuosamente nos dirigimos a usted, en la oportunidad de hacer de su conocimiento que el Consejo de Estudios de Postgrado, en reunión plenaria pauta para el día 18.03.2015, en un todo de acuerdo a la resolución plenaria N° 4 del 29.06.2011 "si las reuniones plenarias no se llevarán a cabo quedarán automáticamente aprobados los siguientes casos: informe de actividades, nombramientos de jurados para los trabajos especiales de grado, trabajo de grado, exámenes de candidaturas y tesis doctoral, cursos no conducentes a grado académico, siempre y cuando tengan el visto bueno de cada unidad, tanto de planificación como de la de control de estudios, cuando correspondan" **conoció y aprobó** el contenido de su comunicación CEPHUM-AA029 de fecha 10.03.2015, en la cual solicita el aval para la designación de jurados que evaluarán la tesis doctoral del MSc. **Máximo Briceño**, titular de la cédula de identidad N° 8.011.554, estudiante del Doctorado en Filosofía.

El mismo estará integrado por:

Principales:

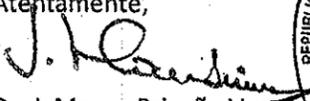
Dra. Marta de la Vega (USB)
Dr. Aníbal Rodríguez (ULA)
Dr. Leonardo Rujano (ULA)

Suplentes:

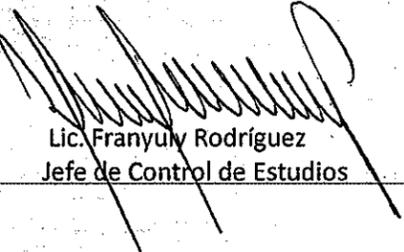
Dr. Jonathan Alzuru (UCV)
Dr. Carlos Mattera (ULA)
Dra. Mayda Hocever (ULA)

Sin más a que hacer referencia, despide de usted.

Atentamente,


Dr. J. Mauro Briceño V.
Coordinador General del C.E.




Lic. Franyul Rodríguez
Jefe de Control de Estudios

cc. Control de Estudios
c.c. Archivo
c.c. Plenaria



Av. Tulio Febres Cordero, Edificio Administrativo de la ULA, Piso 3
Mérida 5101 - República Bolivariana de Venezuela
Teléfonos: (58-274) 2402735, 2736, 2738, Telefax: 2402741, 2503
<http://www.ula.ve/cep> - correo-e: cep@ula.ve



UCE- 780/2015

Mérida, 18 de mayo de 2015

Profesor
Mauricio Navia
Coordinador
Doctorado en Filosofía
Facultad de Humanidades y Educación
Presente.-

Muy respetuosamente nos dirigimos a usted, en la oportunidad de aclarar algunas dudas planteadas en la comunicación (correo electrónico) de fecha 17 de mayo de 2015, mediante la cual expresa lo siguiente:

1. "En primer lugar, les informamos para su conocimiento que fueron nombrados como jurado el 14 de marzo pasado por el Consejo de Estudios de Postgrado. Ahora bien, queremos que estén en cuenta que la tramitación de esa designación se realizó administrativamente de modo incorrecto pues fue introducida fuera de los lapsos exigidos por el CEP y fue tramitada sin la autorización de la División de Postgrados de FAHE, pues el estudiante Maximo Briceño y el ex-Coordinador del CEP, el profesor Mauro Briceño, no realizaron el procedimiento que correspondía"

Con respecto a este punto cumplimos con informarle que el trámite administrativo para la designación de jurado se realizó ajustado a las normas y procedimientos que rigen dicha designación (circular N° 12/2014 de fecha 01/12/2014 sobre documentos que deben acompañar las solicitudes de designación de jurados). Pues, como lo establece la circular, el expediente del estudiante Maximo Briceño, se encuentra en los archivos del CEP, la solicitud de designación de jurado se encuentra avalada por la División de Postgrado de la Facultad de Humanidades y Educación, se encuentra el acta del examen de candidatura y los jurados se nombraron de acuerdo a lo aprobado en reunión plenaria de fecha 28.09.2011 sobre "NORMATIVAS EN LA DESIGNACION DE JURADOS DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS INHERENTES AL CEP". Con relación a la fecha en que la solicitud fue introducida al Consejo de Estudios de Postgrados y aunque existe un cronograma (circular N° 10/2014 de fecha 25/11/2014) de recepción de material para ser discutido en las plenarios año 2015, la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos establece en su Artículo 3 lo siguiente:

"Los funcionarios y demás personas que presten servicios en la administración pública, están en la obligación de tramitar los asuntos cuyo conocimiento les corresponda y son responsables por la falta que incurran. Los interesados podrán reclamar, ante el superior jerárquico inmediato, del retardo, omisión, distorsión o incumplimiento de cualquier procedimiento, trámite o plazo, en que incurrieren los funcionarios del asunto".





CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
VICERRECTORADO ACADÉMICO

De lo anteriormente señalado se concluye lo siguiente:

1. La suficiencia instrumental del idioma no es requisito sine qua non para la presentación y defensa pública de la Tesis Doctoral.
2. El conocimiento instrumental de un idioma diferente al castellano, es un requisito exigido para obtener el Grado Académico de Doctor.
3. El estudiante Máximo Briceño, cumple con la exigencia del conocimiento instrumental de un idioma diferente al castellano (Griego).
4. El Consejo de Estudios de Postgrado, considera que el estudiante Máximo Briceño, cumple con los requisitos mínimos exigidos por la Normativa General que rige los estudios de Postgrado, para que se realice la presentación y defensa pública de la tesis doctoral, pautada para el día 20 de mayo de 2015.

Sin otro particular, a que hacer referencia, se despide de usted.

Atentamente,

Laura Calderón

Dra. Laura Calderón
Coordinadora General



Francisco Rodríguez P.
Lic. Francisco Rodríguez P.
Jefe de Control de Estudios

c.c. Prof. Máximo Briceño
c.c. Miembros del Jurado
c.c. Control de Estudios
c.c. Archivo

